AÑO XI BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 15 DE 1891 NÚM. 203

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
Vocales: D. F. de la Barra, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera, Dr. Julio A. García
SECRETARIO: — D. Trinidad S. Osuna

DIRECTOR: D. Juan M. de VEDIA — REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO.

REDACCION

INFLUENCIA SOCIAL DE LA ESCUELA

Las palabras que ponemos por título sirven de fórmula á uno de los problemas más interesantes, por no decir el capital, de cuantos se refieren á la trascendencia social de la enseñanza primaria.

Personas que se preocupan seriamente de dar solución acertada á las cuestiones pertinentes á la educación nacional, nos han interrogado más de una vez en estos términos: ¿Ha ejercido la escuela alguna influencia bienhechora en la formación de las costumbres, durante los últimos años, de modo que sea lícito prometerse que por ese camino sobrevenga una reacción saludable, capaz de torcer el rumbo extraviado de la sociedad argentina, y corregir sus pasados yerros?

Y si, como parece, la obra de la educación popular no ha tenido eficacia bastante para determinar un influjo perceptible en la reforma de las costumbres ¿cuál es la verdadera causa de esa esterilidad: la defectuosa organización de la escuela, la deficiente preparación del personal, la imperfección de los métodos adoptados ó la falta de cooperación que los maestros encuentran en esa primera escuela natural que se llama la familia?

Necesario sería negar la evidencia para desconocer que en el fondo de estas interrogaciones late un gran problema.

A diario estamos repitiendo que la escuela primaria es el foco de donde ha de irradiar la luz de la conciencia pública á todos los ámbitos del país A diario también proclamamos que el grado de dignidad, de valor y de riqueza de un pueblo guarda íntima relación con el nivel de su cultura.

Y todavía luego, cuando hemos sentado esas premisas y tratamos de llevar á la práctica esas ideas, sostenemos que la educación debe ser integral, que debe abarcar el desenvolvimiento de todas las energías humanas, así corporales como anímicas, para que sus frutos respondan á las exigencias del conocido aforismo *mens sana in corpore sano*, y el hombre salga de las manos del educador, como Minerva de la cabeza de Júpiter, armado de todas las armas necesarias para las luchas de la vida.

Convengamos sin embargo en que todavía somos más teorizantes que artistas. Concebimos el ideal de la educación tal como los principios racionales de la ciencia lo trazan, y tal como lo imponen las necesidades de los tiempos que alcanzamos; pero ni hemos tenido tiempo de aprender á traducir en hechos aquellas grandes fórmulas, ni podemos contar con el concurso de un medio social propicio á la implantación de un sistema nuevo, que pugna con inveterados resabios y con arraigadas preocupaciones.

Los que nos preguntan si la escuela produce entre nosotros todos los frutos que de ella debe prometerse el país tienen razón para interrogarnos, y aun para dejar destilar de sus palabras el amargo sabor de la duda.

Saben que los descalabros de que tantos han sido victimas después de un período de irreflexión, que llegó á ofuscar con sus resplandores siniestros á los más perspicaces, traen aparejada una dura lección que no será enteramente perdida; pero saben también que es fruta tardía la experiencia; que rara vez el mismo que la recoge puede aprovecharla, y que

nadie escarmienta en cabeza ajena, más dispuesto á tomar el castigo como debido á la torpeza del pecador que no á los principios que rigieron su conducta.

Por esto las personas á que aludimos vuelven los ojos á la escuela en esta hora aciaga para la República, y le demandan que ejerza una acción más eficaz que la que ha ejercido hasta ahora en la formación de las costumbres; ¿es una pretensión excesiva ó una esperanza ilusoria?

Creemos sinceramente que no. Pero ya que la cuestión haya de plantearse, preciso es no olvidar ninguno de sus términos, y aquilatando la responsabilidad qne toca á cada factor en las deficiencias notadas, apercibirse cada uno á remediar la parte de mal que nace de sus omisiones ó de sus actos.

Hay que decirlo con toda claridad. En esas deficiencias de la educación cabe una parte de responsabilidad á la escuela; pero cabe otra parte y no pequeña de responsabilidad á la familia, sin cuya cooperación resultan estériles los esfuerzos del educador.

Hemos de referirnos á hechos de pública notoriedad. Durante el período delirante de grandezas que precedió á esta oscura noche, la familia argentina, olvidada de sus puros antecedentes patriarcales, vió relajados los vínculos amorosos de la disciplina doméstica; el insano afán de labrar la riqueza como por ensalmo lanzó á padres y á hijos en todas direcciones, arrastrados por desapoderada ambición; el éxito debido al azar hizo perder la confianza en la virtud del trabajo; las riquezas inprovisadas relegaron al rincón de las cosas inútiles las ideas de ahorro y economía; y envueltas en aquel torbellino era frecuente ver á inocentes é inexpertas criaturas, repletos los bolsillos de pesos, seco el corazón, atrofiada la inteligencia, nervioso el continente, anémica y pálida la piel, corriendo de la bolsa al frontón, del club al hipódromo y del garito á lugares más inmundos, sin acordarse del autor de sus días, á quien con tono desdeñoso llamaban el *viejo*, más que para pedirle *plata* en los grandes apuros.

¿Cómo esperar una reacción enérgica de una generación educada en ejemplos tan correptores? ¿Qué necesidad tenían los padres de pensar en la profesión ó carrera que habian de dar á sus hijos, si ellos mismos habian abandonado sus habituales quehaceres para abrazar la más lucrativa de las profesiones, pasar de mano en mano lotes de tierra y realizar ganancias enormes, sin trabajo, sin estudio, sin aplicación y sin riesgo?

Ah! sin riesgo no; lo que sucedía entonces es que nadie veía próximo el riesgo material, ni se daba cuenta de los graves riesgos morales que ellos y sus hijos y la sociedad entera corrían en aquellas horas de aturdimiento y de ceguera.

El desencanto se produjo. El golpe fué rudo, y en muchos provocó un arrepentimiento sincero que les hizo volver el rostro á los abandonados lares, y la memoria al recuerdo de días más tranquilos; pero la generación educada en la licencia, en la codicia y en el desenfreno, fué á nuestras escuelas, á nuestros colegios y á nuestras universidades sin hábitos de laboriosidad, de obediencia y de disciplina, y los que en la ruda y humilde labor de la enseñanza tienen que vencer esos obstáculos, puestos á la eficacia de su acción, esos son los que saben cuánto han batallado y cuánto han de batallar todavía para borrar la huella de tantas influencias perniciosas.

¿Quiere esto decir que sea de la familia toda la culpa del escaso influjo que la escuela ejerce en las costumbres, ni tampoco que sea ella sola la llamada á corregir tal ineficacia? Nada más lejos de nuestro ánimo Lo único que importa consignar respecto de este punto, es que así como ha sido funesta la acción social durante un período por lo malo que ha hecho y por lo mucho bueno que ha dejado de hacer, asi también se impone como una necesidad absoluta que la familia coopere con el maestro para despertar en la población escolar un movimiento de reacción, cuyos resultados, sí lentos y pausados, son los únicos que pueden determinar una sana y radical trasformación de las costumbres públicas y privadas.

Una vez obtenida esa condición, á la escuela le incumbe la tarea más importante y más espinosa.

Nuestra enseñanza primaria puede enorgullecerse de poseer lo que podríamos llamar un *mecanismo* á la altura de los últimos adelantos en materia de educación: programas completos, proporcionados al desarrollo gradual de la niñez; horarios ó distribución de tiempo perfectamente combinada con las alternativas de la actividad que ha de ponerse en juego; y amplitud de miras en el modo de concebir la educación, que se traduce en una gran pluralidad de ejercicios de todo orden.

Si una critica demasiado celosa se empeñara en señalar bajo este aspecto alguna imperfección, acaso no podría citar otra que la consistente en un exceso de uniformidad, que pudiera degenerar, en manos inexpertas, en una traba.

Pero si el mecanismo es perfecto, no es posible olvidar que la vida de las instituciones doc[illegible]s

descansa en principios dinámicos propios, como todo lo humano, y que el elemento orgánico de la escuela, el niño, es un factor libre, peculiar, caprichoso á veces, dotado de una originalidad que maravilla al observador, y como consecuencia de este carácter, lejos de consistir la misión del maestro en uniformar el modo de ser de sus alumnos, y en borrar, aminorar ó destruir las diferencias individuales, para encajarlos en un molde homogéneo, debe estribar su empeño en alentar y dar realce á la individualidad de cada educando, con la mira de que cada uno llegue con el tiempo aun en la esfera más modesta á ser una personalidad digna, libre, honrada y sincera, que dé rienda suelta á sus facultades naturales y á su vocación, siendo ya un agricultor laborioso, ya un hábil mecánico, ya un militar valiente, ya un comerciante emprendedor, ya un científico de alto vuelo, y por encima de todo esto un ciudadano y un hombre.

Para entender y practicar así la enseñanza, sobre todo en la educación primaria, son menester condiciones subjetivas y objetivas. Las primeras exijen del personal docente una preparación especialísima, tanta por lo menos como para explicar una cátedra de facultad. Las segundas requieren una transformación radical en los métodos. El mal más grave, por lo que mira á este punto, nace de que el mecanismo es novísimo y los procedimientos continúan siendo los antiguos.

Mientras en la educación primaria y especialmente en los primeros grados subsista el libro de texto y el procedimiento memorista y la preocupación de que los niños *luzcan* en los exámenes, diremos que aplicamos los principios de la Pedagogía moderna, pero seguiremos los procedimientos de la antigua, empírica y rutinaria, y esclavos de ella daremos una enseñanza predominantemente intelectual, dejando ocioso el corazón y la voluntad del alumno.

Otro punto que requiere observación preferente es el relativo á la educación física, higiénica y moral. Salvo alguna regla aislada sobre estas materias ó algún que otro ejercicio acompasado y uniforme, como las maniobras militares de los reclutas, la escuela no proporciona al niño aquella inspiración viva y constante que le hace cobrar interés por aumentar su vigor físico, que le hace amar la pulcritud del cuerpo y del alma, que le sugiere nobles anhelos de realizar buenas acciones, y que trasmitidos como impulsos encantadores, á que presta atractivo irresistible la espontaneidad infantil, refluye en bien de los suyos, y por medio de lo que se ha llamado *educación regresiva*, llega á convertir á los hijos en educadores de sus padres, sin jactancia, sin alarde y sin darse cuenta de ello en otra forma que por la viva satisfacción de ver aprobados con los hechos de los demás sus angelicales inspiraciones.

Repetimos ahora lo que decíamos al principio. Tienen razón los que preguntan si la escuela produce todo el bien que debe, en dar á entender con esto que hay que demandarle mucho más. No en vano se ha dicho que el magisterio es un sacerdocio; mas si ha de merecer ese nombre y su acción ha de ser fecunda, y su influjo bienhechor ha de trascender á las costumbres, preciso es que se aquilate por el trabajo, se engrandezca por la abnegación y se purifique por el sacrificio.

A través de las sombras de la hora presente vislúmbranse los resplandores de luces lejanas mensajeras de días mejores: la luz de los caseríos en nuestros campos que anuncian que allí hay una población laboriosa que fecunda la tierra con el sudor de sus frentes, y los resplandores que salen de nuestros establecimientos de enseñanza como una promesa de redención.

A. A. y M.

SECCIÓN OFICIAL

REGLAMENTO SOBRE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS

Considerando: 1º Que los diplomas de la enseñanza primaria corresponde expedirlos á las Escuelas Normales, que preparan para el ejercicio del magisterio por la enseñanza en cursos regulares y la práctica en las escuelas de aplicación. (Art. 25 de la Ley).

2º Que mientras no exista en el país suficiente número de maestros con diploma, es atribución del Consejo Nacional autorizar para el ejercicio de aquellos cargos previo examen y demás requisitos legales. (Art. 26 y 57 inc. 12 de la Ley).

3º Que los exámenes exigidos para obtener un título supletorio que habilite para la enseñanza, no pueden ser rendidos en las Escuelas Normales respectivas como establecía el Decreto Reglamentario de la Ley, desde que posteriormente ha sido derogada esta disposición, no permitiendo en dichos institutos exámenes libres ni generales. (Art. 51 del Dec. Regl. y 10 del Dec. de Noviembre 19 de 1888).

4º Que es indispensable comprobar en alguna forma la competencia de aquellos que careciendo de diploma normal son propuestos para desempeñar en cargo en las Escuelas Públicas.

El Consejo Nacional de Educación—

RESUELVE:

Artículo 1º Los que deseen obtener un título supletorio que los habilite para el ejercicio de la enseñanza, deben justificar su capacidad, rindiendo las pruebas que en este Reglamento se establecen.

Art. 2° En los quince primeros días de Enero y Julio, presentarán una solicitud que deberá expresar la edad estado, nacionalidad y domicilio del peticionante, y la clase de diploma á que aspira. A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

1° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas y visado por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito.

2° Informe facultativo visado por el médico escolar, que acredite no tener el solicitante enfermedad orgánica ó contagiosa que lo inhabilite para el magisterio.

3° Los documentos relativos á los estudios que tenga hechos el interesado ó á los cargos que haya ejercido.

Art. 3° Los solicitantes que se presenten dentro del término fijado y con los documentos exigidos, serán inscriptos en la Secretaría del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4° Los exámenes se rendirán con sujeción al plan de estudios y programas dictados por el Ministerio de Instrucción Pública para la Escuelas Normales de la Nación.

Art. 5° La Comisión examinadora se compondrá de cinco miembros por lo menos, que serán Inspectores técnicos ó Profesores normales, debiendo presidirla un Vocal del Consejo Nacional de Educación.

Art. 6° Las pruebas serán escritas y orales.

Las primeras tendrán lugar á un mismo tiempo para todos los examinandos, y las segundas, individual y sucesivamente.

Art. 7° La prueba escrita consistirá en una disertación sobre un tema de pedagogía que la Comisión designará en el momento de verificar el examen.

No será permitido á los examinandos consultarse entre sí, ni valerse de libros ó apuntes de ningún género.

La prueba escrita podrá durar hasta tres horas al fin de las cuales, el Secretario recogerá los trabajos, estén completos ó no, debiendo ser firmados por los interesados.

Art. 8° Las pruebas orales serán teóricas y prácticas.

Las teóricas consistirán en preguntas y explicaciones sobre las diversas asignaturas que abarca el plan de estudios, sin separarse de los programas que las detallan. Este examen durará media hora lo menos para cada alumno.

Art. 9° La prueba práctica consistirá en una lección modelo, dada á los alumnos del grado respectivo que no excederá de treinta minutos y que el examinaddo puede preceder de brevísimas consideraciones sobre el objeto que se propone y el método que vá á emplear. El tema para la prueba práctica será fijado con 24 horas de anticipación.

Art. 10. Los *títulos supletorios* que se expedirán serán de tres categorías: de Preceptor, Subpreceptor y Ayudante.

Las pruebas que deben rendir comprenderán: Para los Preceptores, los tres años de los cursos normales; para los Subpreceptores, los dos primeros años de estos mismos cursos, y para los Ayudantes, los seis grados de la enseñanza primaria.

Art. 11. Los que presenten certificado general de estudios primarios y aspiren al título de Ayudante, solo estarán obligados á rendir el examen escrito y el práctico.

Art. 12. La clasificación se hará decidiendo previamente si el examinando es aprobado ó no. En seguida se graduará el mérito de la prueba por puntos, correspondiendo 1 á 3 inclusive al *regular*, 4 á 6 al *bueno*, 7 á 9 al *distinguido* y 10 al *sobresaliente*.

Art. 13. Cada examinador anotará la clasificación que á su juicio merezca el alumno, y terminada cada prueba se procederá al escrutinio escribiendo el cuociente que resulte de dividir la suma de los votos por el número de votantes, en un registro que firmarán todos los miembros de la Comisión Examinadora.

La clasificación obtenida en la prueba escrita y en la práctica y el término medio de la prueba oral se sumarán dividiendo el total por tres, lo que dará el resultado final del examen.

Art. 14. Los candidatos que alcancen la clasificación de buenos, por lo menos en las tres pruebas, obtendrán diploma correspondiente al examen que hayan rendido. Los que no alcancen esta clasificación en una prueba, no serán admitidos en las sucesivas ni obtendrán título alguno.

Art. 15. Terminados los exámenes, la Comisión elevará un informe al Consejo Nacional acompañando las planillas del escrutinio; anexas á este informe deben enviarse las pruebas escritas, rendidas por los examinandos.

Art. 16. En presencia de estos documentos el Consejo Nacional expedirá los títulos supletorios á las personas que los hayan merecido, inscribiéndolos en un registro llevado al efecto.

Art. 17. Comuníquese, publíquese é insértese en EL MONITOR.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1889.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Julio A. García*, Secretario.

ACUERDO SOBRE LOS MAESTROS NO DIPLOMADOS

Considerando: 1° Que hay maestros que ejercen la enseñanza en las escuelas comunes careciendo de diploma correspondiente que acredite su competencia: demostrando la práctica y los informes de la Inspección que dichos maestros, en general, no tienen la aptitud y conocimientos profesionales requeridos.

2° Que las disposiciones del reglamento que fijan los diplomas y condiciones necesarios para obtener un puesto en las escuelas, ha regido para los nuevos nombramientos, pero no para los ya hechos, dejando, por tanto, subsistente el personal falto de competencia, con menoscabo de la enseñanza y de los que con título normal aspiran á un cargo.

3° Que es indispensable compeler á los que actualmente desempeñan un puesto á que acrediten su idoneidad, sin que pueda decirse que tal resolución desconozca el principio de la no retroactividad, desde que tanto la ley de educación de la Provincia de Buenos Aires de 1875, en su artículo 49, como la dictada para la Capital en sus artículos 24 y 26, prescriben como condición esencial para el nombramiento, haber obtenido diploma ó justificado la capacidad técnica por examen previo.

4° Que por consiguiente, todos los nombramientos anteriores hechos sin ejecución á la ley y por insuficiencia de maestros diplomados, no pueden tener sino carácter interino y bajo la condición de rendir el examen indispensable, cuando las autoridades escolares lo ordenen; no teniendo los que ya ejercen un cargo de derechos adquiridos, pues no existen éstos contra los términos expresos de la ley, ni el examen importa más que el cumplimiento de una obligación contraída.

5° Que sólo pueden exceptuarse de este deber los que desempeñaban un puesto en el magisterio al dictarse la ley de 16 de Setiembre de 1875, pues á su respecto dispone: que no necesitan confirmación del nombramiento, pudiendo, sin embargo, ser separados de sus cargos por el mal desempeño de sus funciones.

6° Que aun cuando el Consejo Nacional puede y debe exigir el examen á todos los que carecen de diploma

ajustándose á las disposiciones legales y haciendo cumplir la obligación que contrajeron al ser nombrados, conviene proceder con serenidad y prudencia para no herir intereses ni cambiar súbitamente posiciones que han podido creer estables, acordando un plazo prudencial para que se llenen las condiciones que la ley y reglamentos imponen:

El Consejo Nacional—

RESUELVE:

Artículo 1° Todos los maestros (preceptores, subpreceptores ó ayudantes) que hayan sido nombrados con posterioridad al 16 de Setiembre de 1875, sin el correspondiente diploma normal ó título supletorio expedido por este Consejo, deberán obtenerlo antes de terminar el próximo año de 1892, presentándose á rendir en Febrero ó Agosto las pruebas establecidas en el Reglaments de Agosto 10 de 1889.

Art. 2° Los que, vencido el plazo fijado, no hayan obtenido diploma alguno, quedarán de hecho separados de su puesto, debiendo proponer los Consejos Escolares inmediatamente la terna para sustituirlos, formada por personas que reúnan las condiciones reglamentarias y legales.

Art. 3° Los que sólo obtengan uu título insuficiente para el cargo que ejercen, quedarán igualmente en la categoría correspondiente al diploma alcanzado.

Art. 4° Se encarga á la inspección técnica formar la nómina actual del personal docente, con determinación de aquellos que están obligados á rendir examen.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en EL MONITOR—Buenos Aires, Agosto 29 de 1891—BENJAMÍN ZORRILLA—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

RESOLUCIÓN INTERPRETANDO EL ACUERDO ANTERIOR

Considerando: Que la ley de educación de la provincia de Buenos Aires, dictada el 16 de Setiembre de 1875, ha regido la organización y funcionamiento de las escuelas de esta capital, aun después de federalizada, y hasta que se sancionó la ley nacional de Educación de 8 de Julio de 1884.

Que la citada ley de la Provincia autorizaba al Consejo General por el art. 26, inciso 7°, á expedir títulos de maestros, previa aprobación de los solicitantes en los exámenes y pruebas establecidas al efecto.

Que con arreglo á estas disposiciones hay maestros que han obtenido sus diplomas, los que deben ser respetados como válidos, desde que se otorgaron de acuerdo con la ley y reglamentos vigentes entonces;

El Consejo Nacional -

RESUELVE:

1° Interpretar el acuerdo de 29 de Agosto ppdo., declarando eximidos de la obligación de rendir examen y obtener título supletorio á los maestros, preceptores, subpreceptores y ayudantes que tengan el diploma correspondiente otorgado por el Consejo de la Provincia de Buenos Aires con fecha anterior al 8 de Julio de 1884.

2° Comunicar esta resolución á los Consejos Escolares y á la Inspección á los efectos consiguientes y publicarlos en EL MONITOR—Buenos Aires, Octubre 30 de 1891.—ZORRILLA—*T. S. Osuna,* Secretario.

PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS NORMALES

PRIMER AÑO

PEDAGOGÍA

EDUCACIÓN FÍSICA, INTELECTUAL Y MORAL

EDUCACIÓN.—Su objeto é importancia—La Pedagogía como ciencia y como arte—Necesidad de los estudios pedagógicos—Relaciones de la Pedagogía con las otras ciencias, especialmente con la Psicología y la Fisiología—La acción particular y la pública en la educaci —Poder de la educación—La educación en los pueblos republicanos—La Escuela—Cualidades esenciales del educador—División de la educación de acuerdo con la naturaleza humana.

EDUCACIÓN FÍSICA.—Dependencia recíproca del cuerpo y del espíritu—La educación física en la familia y en la Escuela—Órganos y funciones de la vida animal—Órganos de los sentidos, su educación—Órganos vocales, su cultivo—Órganos musculares y locomotores, su desarrollo—La Gimnasia—Distribución del tiempo—Las artes escolares—Influencia de los trabajos manuales—Higiene doméstica y escolar—Inspección médica.

EDUCACIÓN INTELECTUAL.—Noción sobre las facultades del alma—La inteligencia, división de las facultades intelectuales—Orden en que se desarrollan—Doble objeto de la educación intelectual—Desarrollo del entendimiento é instrucción—Equilibrio y armonía de las facultades—Principios generales á que debe sujetarse su desenvolvimiento—Métodos de instrucción: análisis, síntesis, inducción y deducción—La percepción exterior y la intuición como base de los conocimientos—Froebel y Pestalozzi—La atención, su importancia y medio de obtenerla—La memoria, sus caracteres, cualidades que deben desarrollarse—Abusos en el ejercicio de la memoria—La imaginación, papel que desempeña—Formas diversas de esta facultad, su cultura; peligros que deben evitarse—El juicio, su cultura—Cualidades del juicio—Abstracción y generalización; tendencias y dificultades del niño—El raciocinio, su importancia y cultura; límites—Ejercicios adecuados.

EDUCACIÓN MORAL.—Su importancia preferente—La educación moral y la enseñanza moral—Educación de los sentimientos—Caracteres de la sensibilidad infantil—Las facultades morales—La conciencia moral—La voluntad—La libertad humana estudiada en el niño—La responsabilidad—Dignidad personal—Medios de educación moral—Los hábitos y el carácter, su formación—Cultura estética—La enseñanza religiosa en las escuelas—La religión y la moral.

IDIOMA NACIONAL

LECTURA—ORTOLOGÍA—ORTOGRAFÍA—EJERCICIOS ORTOGRÁFICOS—COMPOSICIÓN

LECTURA.—Lectura en alta voz, sus elementos estéticos—Funciones propias del aparato vocal, del visual y del auditivo—Facultades que intervienen en la lectura—Lectura con rigurosa entonación—Expresión y ademanes apropiados al género de composición leída—Expresión razonada de las lecturas—Recitaciones—Ejercicios de elocución—Ejercicios lexicológicos.

GRAMÁTICA.—Lenguaje, sus clases y medio de expresión—Idioma—Dialecto—División de la Gramática.

ORTOLOGÍA.—La voz, su extensión, intensidad y timbre—Sonido y signo—*Alfabeto*: ortológico y ortográfico—Clasificación de las letras—De la exacta pronunciación. *Sílabas.*—Clasificación de las sílabas atendiendo al nú-

mero de sonidos, al de articulaciones y al lugar que ocupan respecto de los sonidos—Diptongos, triptongos: vocales con que se forman—Diptongos de consonantes —Reglas para la formación de las sílabas.

Palabras.—Clasificación de las palabras por razón de las sílabas, por la cadencia melódica y por la colocación del acento.

Acento prosódico.—Su diferencia con el ortográfico — Acento prosódico de los monosílabos y polisílabos— Reglas generales que indican la índole prosódica de nuestro idioma—Cambio de acento al formarse el plural—Acento de las palabras compuestas de otras separables.

Cantidad prosódica.—Sílabas largas y breves.

RTOGRAFÍA.—Subdivisón—Clasificación de las letras—Principios fundamentales de las reglas ortográficas—Regla para el uso de las letras mayúsculas — *Letras de dudosa ortografía*—Letras mudas: *h*, - *u*—Letras de sonido idéntico ó muy semejante: *b, v—c, s, z—c, p, k—g, j—i, y—r, rr—x, cs, gs* — Letras de sonido análogo; *b, p—c, q—d, z, t - ll, y—m, n—w* - Reglas para el uso de estas letras—Duplicación de letras—*Signos ortográficos* - Acento ortográfico - Reglas para su empleo en los siguientes casos: voces agudas de más de una sílaba terminados en vocal ó consonante, excepciones; voces graves, terminadas en vocal ó en consonante, excepciones; voces esdrújulas; voces graves terminadas en dos vocales; voces que terminan en vocal débil seguida de diptongo y *s* final; vocal que se acentúa en los diptongos y triptongos—Casos en que deben acentuarse los monosílabos—Acento de algunas palabras cuando se emplean con énfasis, tono interrogativo ó admirativo—Acento de tiempos de verbo con afijo; de voces compuestas y de términos de otros idiomas empleados en el nuestro—Diéresis—Guion—Su empleo — *Signos de puntuación.*—Sus clases—Reglas para el uso de la coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, líneas de puntos y paréntesis—Reglas para el uso de la interrogación, admiración y de otros signos ortográficos—Abreviaturas.

ANÁLISIS.—Gramatical y lógico.

Dictado y composición.—Ejercicios ortográficos—Dictado y corrección de errores gramaticales—Ejercicios de redacción y estilo extractando una lección ó reproduciendo con diversas palabras el concepto fundamental de un trozo literario—Composición de cartas y documentos.

HISTORIA

HISTORIA ARGENTINA DESDE EL DESCUBRIMIENTO HASTA LAS INVASIONES INGLESAS

La Historia—Importancia y utilidad—Divisiones generales—Fuentes.

DESCUBRIMIENTO.—Causas que influyeron en el descubrimiento del Nuevo Mundo—Viajes de los portugueses—Colón y sus viajes—Exploración de las costas orientales del Nuevo Mundo—Pinzón y Lepe -Vespucio—Descubrimiento del Océano Pacífico—Juan Díaz de Solís—Magallanes—Primer viaje al rededor del mundo—Habitantes indígenas del territorio argentino—Imperio de los Incas—Conquista incásica en el territorio argentino— Diego García— Sebastián Gabotto y sus exploraciones.

CONQUISTA Y POBLACIÓN.—El adelantazgo—Don Pedro de Mendoza—Primera fundación de Buenos Aires—Ayolas y sus exploraciones—La Asunción—Irala—Las encomiendas—Alvar Núñez—Su viaje á la Asunción—Su expedición al Perú—Deposición de Alvar Núñez—Leales y tumultuarios—Tercera expedición al Perú—Sucesos ocurridos en la Asunción durante la ausencia de Irala—Juicio sobre Irala—Corrientes de población del territorio argentino - Del Norte: Rojas, Núñez del Prado, Aguirre—Del Oeste—Del Este—Capitales fundadas por cada corriente de población—El gobierno de la Asunción depués de la muerte de Irala—La Guayra—El gobernador Ortiz de Vergara y el Obispo Latorre—Zárate—Cáceres y el Obispo—Fundación de Santa Fé—Conflicto entre los conquistadores del interior y Garay Expedición de Zárate—Juan Torres de Vera y Aragón —Garay funda á Buenos Aires.

COLONIAJE —División de Coloniaje—División territorial—Papel de la Asunción durante la Conquista—Importancia de la fundación de Buenos Aires—Corrientes de colonización—Gobierno Colonial—Autoridades que residían en la metrópoli—Autoridades que residían en las colonias—Sus principales atribuciones.

La conquista espiritual.—El reino jesuítico—Organización—Los pueblos—El comunismo jesuítico—Resultados generales de este sistema.

GOBIERNO DEL RÍO DE LA PLATA.—Hernandarias—División de la Provincia del Rio de la Plata—Provincia de Tucumán—Fundación de la Universidad de Córdoba—Bohorquez—Origen de las cuestiones territoriales entre España y Portugal—El tratado de Tordesillas—Colonia del Sacramento—Luchas que originó—Tratados que se celebran—Fundación de Montevideo—El Paraguay después de su creación en provincia — El obispo Cárdenas y los jesuitas— Antequera — Reyes y los encomenderos—Lucha que tiene lugar—Propósito de los comuneros—Expulsión de los jesuitas—Nueva organización de las Misiones—Guerra con los Portugueses—La expedición de Ceballos—Tratado de 1777.

VIRREINATO.—Creación del Virreinato de Buenos Aires—Ordenanza de Intendentes—Ordenanza general—Intendentes—Junta Superior de Real Hacienda—Subdelegaciones—El virrey Vertiz—Su administración—Insurreción de Tupac Amarú—Los demás Virreyes hasta Sobremonte — Primera invasión inglesa—La Reconquista—Segunda invasión—Ocupación de Montevideo—La Defensa—Elementos que poblaron el territorio argentino—Los polizones—Comercio con la metrópoli—Industrias—Apropiación de la tierra—Instrucción pública—La imprenta y los primeros periódicos—Las letras.

GEOGRAFÍA

NOCIONES GENERALES—GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

NOCIONES GENERALES.—Definición y división de la geografía—La tierra en el espacio—Las estrellas—El sol—Sus planetas—Forma, dimensiones y movimiento de la tierra—Las estaciones—La luna, círculos geográficos —Zonas y climas—Globos y cartas geográficas. Su conocimiento y uso; problemas—Los continentes—Las montañas—Nomenclatura geográfica de las tierras—El Océano, sus grandes divisiones—Movimientos del mar—Circulación de las aguas - Nomenclatura geográfica de las aguas—La atmósfera y los vientos—Brisas —Tempestades.

GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.—Situación, límites, extensión, aspecto general.

El suelo.—Llanuras argentinas; aspecto y vegetación—Salinas, bosques y médanos.

Orografía.—La Cordillera de los Andes, forma y aspecto general; ramales que desprende en el territorio argentino—La gran meseta, ramales, picos, volcanes, pasos principales - Montañas septentrionales: Andes de Salta y Jujuy, Sierra de los Llanos y de Velazco,

Sierra de Famatina—Sierra de Aconquija—Sistema orográfico central: Sierras de Córdoba y San Luis—Sistema del Sud: Sierras de la Tinta y Ventana—Sistema de Misiones.

Hidrografía.—Sistemas hidrográficos, ríos que comprenden, sus caracteres generales, naturaleza de sus lechos.

Ríos: Uruguay, Paraná, su curso, costas, fuentes y afluentes—Saltos—Causas de las variaciones en el nivel de las aguas—Ríos Paraguay, Pilcomayo y Bermejo; sus fuentes; descripción de su curso y costas—Causas de las variaciones de nivel de sus aguas—Río Salado del Norte—Río Dulce—Su curso, afluentes y cambios de nivel en las aguas—Río de la Plata—Sus costas, principales bancos, naturaleza de su lecho—El canal, su dirección, extensión y profundidad—Influencia de las mareas y de los vientos—Sistema hidrográfico central, ríos que lo componen y sus carácteres generales—Ríos de la Cordillera—Sus caracteres; descripción de los principales—Ríos de la Patagonia y de la Pampa—El Salado, ríos del Norte y del Sud de Buenos Aires.

Climatología.—Clima del litoral—Vientos: Norte, Pampero, Sud y Sudeste—Clima del interior y de los Andes.

Costas del Atlántico.—Ensenadas—Bahías—Puertos—Golfos—Cabos y Puntas.

Cartografía en la pizarra y cuadernos—Itinerarios de viajes realizables.

MATEMÁTICAS

ARITMÉTICA: OPERACIONES FUNDAMENTALES—PROPIEDADES DE LOS NÚMEROS—SISTEMA MÉTRICO—CÁLCULO MENTAL.

PRELIMINARES.—Cualidad y magnitud de las cosas—Cantidad—Unidad—Número—Extensión—*Matemáticas;* su división—Axiomas principales—*Aritmética*—Divisiones del número.

NÚMEROS ENTEROS.—Generación de los números—Numeración oral y escrita—Base de un sistema de numeración Exposición y fundamento del sistema décuplo.

CÁLCULO DE LOS NÚMEROS ENTEROS.—Operaciones de composición y descomposición—*Adición y sustracción*—Definiciones—Distintos casos—Fundamento y reglas prácticas de estas operaciones—Comprobación y simplificación—Problemas—Cálculo mental.

MULTIPLICACIÓN Y DIVISIÓN.—Definiciones—El orden de los factores no altera el producto—Distintos casos—Tabla Pitagórica—Número de cifras del producto de dos números enteros—Multiplicación de un producto, de una suma ó de una diferencia por un número entero ó por otra suma ó diferencia—Distintos casos de la división—División de un producto, de una suma ó de una diferencia por un número dado—Alteración del cociente por la multiplicación del dividendo ó divisor—Reglas prácticas de estas operaciones y sus fundamentos respectivos—Comprobación y simplificación—Problemas—Cálculo mental.

PROPIEDADES DE LOS NÚMEROS ENTEROS.—Divisibilidad—Principios en que se funda—Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 5, 4, 25, 8, 125, 3, 9 y 11—Máximo común divisor y sus principios relativos—Números primos y sus principios relativos—Factores simples—Principios relativos á la descomposición de un número en factores simples—Mínimo común múltiplo—Ejercicios—Cálculo mental.

NÚMEROS FRACCIONARIOS—Numeración y división de las fracciones—Alteración de los quebrados por la variación de sus términos—Simplificación y reducción á un común denominador—Adición, sustracción, multiplicación y división de los quebrados ordinarios—Cálculo de los números mixtos—Fundamento de las reglas—Problemas—Cálculo mental.

FRACCIONES DECIMALES—Analogía de su numeración y cálculo con el de los números enteros—Adición, sustracción, multiplicación y división de las fracciones decimales—Fundamento de las reglas—Reducción de las fracciones ordinarias á decimales y recíprocamente—Casos que comprende—Problemas—Cálculo mental.

SISTEMA DE MEDIDAS—Sistema métrico decimal—Origen—Ventajas—Unidades—Múltiplos y sub múltiplos—Sistema monetario legal de la República Argentina—Sistema antiguo—Unidades—Múltiplos y sub-múltiplos—Relaciones entre las unidades de uno y otro sistema—Medidas de tiempo—Problemas—Cálculo mental.

CÁLCULO DE LOS NÚMEROS COMPLEJOS—Reducción de los complejos á incomplejos y recíprocamente—Adición, sustracción, multiplicación y división de los números complejos—Casos que comprende—Fundamento de las reglas—Problemas—Cálculo mental.

CIENCIAS NATURALES

NOCIONES DE ANATOMÍA—FISIOLOGÍA—HIGIENE Y ZOOLOGÍA

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA—Huesos—Articulaciones—Ligamentos—Músculos y sus accesorios—Locomoción.

Órganos de digestión—Aparato digestivo—Digestión bucal, estomacal, intestinal y de los líquidos.

Órganos de circulación—Circulación general—Circulación pulmonar y circulación portal.

Órganos de secreción—Glándulas y sus usos.

Órganos de excreción—El cutis, los riñones.

Órganos de relación—Sistema nervioso cerebro-espinal—Sistema simpático.

Los sentidos—Órganos del tacto, del gusto. del olfato, del oído y de la vista—Órgano de la voz.

Reproducción—Reproducción de la especie.

HIGIENE—Alimentos—Bebidas—Vestidos- Habitaciones—Ventilación—Alumbrado—Ejercicio—Descanso—Aseo del cuerpo—Baños—Trabajos intelectuales y manuales.

Higiene escolar — Edificios—Mobiliario—Aseo—Alumbrado—Ventilación de las aulas—Vacunación—Enfermedades contagiosas—Conocimientos necesarios para auxiliar á los niños enfermos hasta que llega el médico.

ZOOLOGÍA—Carácter de los animales—Clasificación de los animales.

VERTEBRADOS——*Mamíferos*—Bimanos—Cuadrumanos—Quirópteros—Insectívoros—Carnívoros—Marsupiales—Roedores —Desdentados—Paquidermos—Rumiantes —Anfibios—Cetáceos—Monotremos.

Aves—Aves de rapiña—Trepadoras—Pájaros—Giradoras—Gallináceas—Corredoras—Zancudas—Palmípedas.

Reptiles—Quelonios—Saurios y Ofidios.

Batracios—Anuros—Urodelos—Apodos.

Peces—Óseos y Cartilaginosos.

ARTICULADOS—Crustáceos—Cirrópodos—Aracnidos —Insectos—Miriápodos—Anélidos—Helmintos — Rotíferos.

MOLUSCOS — Cefalópodos — Terópodos — Gasterópodos — Acéfalos—Braquiópodos—Tunicados y Briozoarios.

RADIADOS—Equinodermos - Celentereos y Protozoarios.

Distribución Geográfica—Fauna Argentina.

FRANCÉS

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA FRANCESA—Análisis gramatical—Lectura y traducción de ejercicios fáciles y graduados del francés al castellano y vice-versa—Traducción del francés al castellano de conversaciones familiares fáciles.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA—Alfabeto—Pronunciación—Sonidos, vocales y consonantes—Diptongos—Sonidos

nasales—Consonantes mudas, finales y eufónicas—Reglas del enlace—Signos ortográficos y prosódicos.
Artículo—Sus elisiones y contracciones—Artículo partitivo.
Nombre sustantivo—Género—Formaciòn del plural—Aumentativos y diminutivos—Nombres sustantivados—Nombres compuestos y reglas de la formación del plural—Variación del significado de ciertos nombres según su género y número.
Nombre adjetivo—Adjetivo calificativo—Formación del género femenino y del número plural—Grados de significación—Adjetivos compuestos—Adjetivos posesivos, demostrativos, numerativos é indefinidos.
Pronombre—Nociones generales—Pronombres personales, posesivos, demostrativos, relativos, simples y compuestos, indefinidos y absolutos.
Verbo—Nociones generales—Verbos auxiliares, regulares é impersonales, conjugación de la voz imperativa, negativa, pasiva y pronominal — Formación de los tiempos.
Preposición—Nociones generales—División por su forma y significación.
Adverbio—Nociones generales—División por su forma y significación.
Conjunción—Interjección.
Sintaxis de concordancia de las diversas partes de la oración—Subordinación del verbo—Nociones generales.
Subordinación de los tiempos á la ley de atracción.
Ejercicios escritos—Dictados.
Advertencia 1ª—El profesor dictará el curso en castellano y recibirá las explicaciones en el mismo idioma.
Advertencia 2ª—La parte gramatical, que se explicará sintética ó analíticamente, según que la importancia del caso lo pida, no debe extralimitarse de una buena enseñanza elemental, para poder dedicar más tiempo á la lectura y versiones de uno á otro idioma.

EJERCICIOS

CALIGRAFÍA

Caligrafía—Su importancia y utilidad—Condiciones de una buena letra—Mesas—Posición del cuerpo—Modo de tomar la pluma—Disposición más ventajosa de la luz.
Letra inglesa—Ejercicios preliminares, palotes, curvas, perfiles—Minúsculas: escritura del alfabeto en tamaño grande, mediano y chico—Letras mayúsculas—Letra cursiva—Los guarismos—Rasgos caligráficos.

DIBUJO LINEAL

Preliminares—Líneas y sus divisiones—Descripción y uso de los principales instrumentos del dibujo.
Líneas rectas—Definiciones y construcciones de ángulos, bisectrices, líneas perpendiculares y oblícuas, líneas paralelas y líneas proporcionales—Construcción de escalas.
Figuras rectilíneas—Triángulos; división y construcción dados los elementos necesarios—Construcción de un triángulo semejante á otro—Aplicaciones del triángulo á la construcción de embaldosados, guarniciones, cruces y estrellas—División y construcción de cuadriláteros—Construcción de cuadriláteros semejantes—Aplicaciones del cuadrilátero á dibujo de tableros, embaldosados, mosaicos, entarimados grecas y entrelazamientos—Polígonos en general—Definiciones—Construir polígonos regulares por un método práctico y por un método general, dividiendo la circunferencia en partes iguales—Aplicaciones á los embaldosados y mosaicos—Polígonos estrellados.
Líneas curvas—Circunferencia—Definiciones—Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco—Trazado de tangentes—Rectificación de la circunferencia y de un arco Construcción de elipses, óvalos y ovoides—Construcción de la parábola y de la hipérbola—Construcción de espirales y de la voluta jónica Aplicaciones.
Figuras circulares—Inscripción y circunscripción de polígonos—Aplicación de las figuras circulares á la construcción de entrelazamientos, rosetones, balcones, verjas, etc.

MÚSICA

Parte teórica—De la música.
El pentágrama ó pauta, líneas adicionales.
Clave ó llave de Sol, signos, accidentes.
Línea divisoria, compás, figuras, pausas, puntillo, doble puntillo, compasillo (cuaternario y binario), compás 2|4.
Aires ó movimientos; calderón ó punto de reposo.
Escala, intervalos (conjuntos y disjuntos) tono y semitono; escala del modo mayor y del modo menor.
Ligadura, tresillo, seisillo, síncopa.
Parte práctica—Ejercicios de solfeo en clave de Sol y tono de Do mayor y su relativo menor. Canto (con letra)

LABORES DE MANO

para maestras

Diferentes puntos de aguja ó costura — Punto de guante —Crochet— Punto de media — Zurcidos — Mallas—Remiendos—Calados—Ojales—Trabajos en cañamazo.

GIMNASIA

Parte teórica—Carácter de la gimnasia educativa—Diferencias que existen entre ella y la gimnasia médica, acrobática y militar—Ventajas é influencia de la gimnasia—Resultados fisiológicos de la gimnasia—El maestro de gimnasia—Local para gimnasio.
Parte práctica—*Ejercicios elementales sin aparatos*—Formaciones gimnásticas—Formación de cadenas—Distintos pasos—Variación de direcciones—Filas é hileras—Distancias—Posiciones gimnásticas—Compás en los ejercicios gimnásticos—Movimientos de la cabeza, del tronco, de las extremidades superiores é inferiores—Saltos—Pasos rítmicos—Luchas—Juegos gimnásticos—Gimnasia en los bancos de las escuelas—*Ejercicios elementales sin aparatos* — Manubrios — Los ejercicios arriba indicados—Combinaciones.

SEGUNDO AÑO

PEDAGOGÍA

METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL

Consideraciones generales—Método y procedimiento — Metodología general—Principios fundamentales de un buen método relativo á la enseñanza, al maestro, á los alumnos—Sistemas ó modos; individual, simultáneo, mútuo, mixto.
Métodos: analítico—sintético—inductivo—deductivo.
Formas de la enseñanza—importancia del diálogo *socrático*.—La intuición y rol principal que desempeña en la enseñauza—Las *lecciones:* sus requisitos—Las preguntas y las respuestas.
Metodología especial—*Lectura*—Su importancia—Idea general de los principales métodos—Enseñanza simultánea de la lectura y escritura—Condiciones de la buena lectura—Requisitos de los libros de lectura—Declamación.
Escritura.—Métodos y procedimientos—Condiciones de un buen método de escritura—Condiciones de la buena escritura—Auxilios mecánicos.

Idioma Nacional.—La enseñanza del idioma nacional debe ser esencialmente práctica y educatica—Método y procedimiento—La Gramática debe ser precedida por ejercicios sencillos de elocución—La enseñanza de la Gramática debe hacerse intuítiva, razonada y práctica —Ortografía; su enseñanza—Dictado—Ejercicios de redacción y elocución.

Aritmética.—Su utilidad práctica é importancia como ciencia y como arte—Método especial; sus condiciones --Elección y análisis de problemas—Cálculo mental—Procedimientos.

Dibujo y Geometría.—Su utilidad, importancia y relación—Carácter y límites de su enseñanza en la escuela primaria—Métodos y procedimientos.

Ejercicios intuitivos ó lecciones de cosas y ciencias naturales.—Naturaleza y objeto propio de los ejercicios intuitivos—Partes que corresponden al maestro y á los discípulos en estos ejercicios—Orden que debe seguirse en las lecciones de cosas—Museos escolares—El estudio de las ciencias naturales debe tener como mira la aplicación práctica á los usos de la vida, de las artes y de la industria.

Geografía é Historia—Su relación—Importancia y primacía de la Historia y de la Geografía patrias sobre la general—Aplicación del método intuitivo á la enseñanza de la Geografía—Orden á seguir—Uso de los globos ó cartas geográficas—Carácter y extensión de las recitaciones históricas en el curso elemental y superior—Su enseñanza debe tender á la educación moral y cívica del niño.

Moral é instrucción cívica.—¿En qué consiste la enseñanza de la Moral?--Distinción entre la educación moral y la enseñanza de la moral—La enseñanza de la moral no constituye una asignatura aislada; ella debe relacionarse con todos los ejercicios y hacerse en todos los momentos.

Instrucción cívica; su objeto y necesidad—Método á seguir—La instrución cívica y la historia—La instrucción cívica y la policía.

Música y Gimnasia.—La música en las clases infantiles, elementales y superiores; su objeto y extensión—Influencia moral de la música—El canto y la disciplina—La gimnasia; su objeto é importancia—Ejercicios libres y con aparatos—Métodos para la enseñanza de estas asignaturas.

IDIOMA NACIONAL

LECTURA, ANALOGÍA (ANÁLISIS Y COMPOSICIÓN)

Lectura.—Lectura con rigurosa entonación—Expresión, modulación y ademanes apropiados ál género de composición leida—Explicación razonada de las lecturas—Lectura en público y declamación—Recitaciones—Ejercicios de elocución—Ejercicios lexicológicos.

Gramática.—ANALOGÍA—Oración gramatical—Clasifiación de las palabras por las ideas que representan, por su origen y por su forma—Accidentes de las palabras variables; género, número y caso.

Artículo—Su division—Diferencia entre el determinado y el indeterminado—Contracción, sustitución y omisión del artículo—Sus accidentes.

Nombre sustantivo.—Su división—Noción de las diversas clases de sustantivos—Grados de significación del nombre—Formación de los aumentativos, diminutivos y despectivos—Género de los sustantivos; reglas para distinguirlo—Formación del plural; sustantivos que no admiten plural ó que carecen de singular—Declinación del nombre.

Nombre adjetivo.—Su división—Noción de las diversas clases de adjetivos—Grados de comparación—Género y número de los adjetivos—Declinación.

Pronombre.—Su división—Noción de las diversas clases de pronombres—Genero y número de los pronombres—Declinación de los personales y advertencias sobre la misma—Declinación de los otros pronombres.

Verbo.--Su división por razón del significado y de la forma—Accidentes del verbo—Conjugación—Modos del verbo — Tiempos fundamentales—Letras radicales y terminaciones—Tiempos simples y compuestos, su formación—Número y persona--Voz pasiva--Verbos auxiliares: *haber, ser,* su conjugación—Verbos que suelen servir de auxiliares—Conjugación de los verbos regulares—Desinencias de cada tiempo—Conjugación en la voz pasiva—Conjugación de un verbo pronominal—Verbos irregulares—Irregularidad común y propia—Tiempos y personas en que suelen hallarse las irregularidades—Conjugación de verbos irregulares, impersonales y defectivos.

Participio.—Su división—Oficio del participio activo y pasivo—Participios irregulares—Accidentes del participio.

Adverbio.—Clasificación de los adverbios por su significación, estructura y composición—Modos adverbiales—Observaciones sobre el uso de los adverbios.

Preposición.—Su división—Uso y significación de las preposiciones separables—Prefijos ó partículas prepositivas.

Conjunción.—Su división—Clases de conjunciones por su significación y estructura—Locuciones conjuntivas.

Interjección.—Su índole especial—Interjecciones propiamente tales y frases que hacen su oficio.

Figuras de dicción.—Sus grupos—Empleo de estas figuras—Vicios de dicción.

ANÁLISIS.—Gramatical y lógico.

Dictado y composición.—Dictado y corrección de errores gramaticales—Ejercicios de redacción y estilo extractando lecciones ó reproduciendo con diversas pálabras el concepto fundamental de un trozo literario—Composición de cartas ó documentos—Descripciones y narraciones.

HISTORIA

HISTORIA ARGENTINA (DESDE LAS INVASIONES INGLESAS HASTA NUESTROS DÍAS)

LA INDEPENDENCIA. — Consecuencias de las invasiones inglesas — Sucesos que se producen en la Metrópoli — Elío y Liniers — Junta de Montevideo — Cisneros —Representación de los Hacendados — Primeros movimientos revolucionarios—Su represión—Trabajos de los patriotas en Buenos Aires—Medidas que adopta el virrey—Pérdida de las Andalucías—Los principales patriotas—Cabildo abierto del 22 de Mayo—25 de Mayo—Acción emancipadora de la revolución—Resistencia en Córdoba—Suipacha—Campaña del Paraguay—Insurrección de la Banda Oriental—Las Piedras—Invasión portuguesa—Huaqui—Tratado de Octubre de 1811—Los españoles después de Huaqui—Conspiración de Alzaga —Los portugueses—Origen é historia de la bandera nacional—Tucumán y Salta—Segundo sitio de Montevideo—El Cerrito—Aspecto político de la revolución—Primera Junta—Segunda Junta—El triunvirato y la Junta de Observación—La Sociedad Patriótica—Segundo triunvirato—La Asamblea General Constituyente—El himno nacional—El General San Martín—San Lorenzo—Belgrano y los prisioneros de Salta—Vilcapujio y Ayohuma—San Martín y las operaciones por el Norte—Campo atrincherado en Tucumán—Peligros de la revolución—El Directorio—Armamento de una escua-

dra—Brown—Capitulación de Montevideo—Los españoles en Salta—Su retirada—La guerra civil—Artigas—Restauración de Fernando VII—Misión de Belgrano y Rivadavia á Europa—Plan de Posadas—Directorio de Alvear—Su caída—Convocación de un Congreso—Directorios de Alvear, Thomas y de Balcarce—Tercera campaña del Alto Perú—Sus consecuencias—Acitud de Güemes—Rivadavia y Belgrano en Europa—Proyectos de monarquía—Congreso de Tucumán—Directorio de Pueyrredon—La invasión portuguesa en la Banda Oriental—San Martín en Mendoza—Reconquista de Chile—Pasaje de los Andes—Chacabuco—Grandeza y moderación del héroe—Campaña del Sud en Chile—Cancha Rayada—Maipú.

Anarquía y dictadura—La guerra civil en el litoral—Constitución de 1819—El príncipe de Luca—El Director Rondeau—Cepeda y sus consecuencias—Acción externa de la Revolución—Expedición al Perú—Conferencia de Guayaquil—Abdicación de San Martín—Juicio sobre San Martín—Tratado del Pilar—Crísis de 1820—Creación de los gobiernos provinciale—Luchas en el litoral—Gobierno de Rodríguez—Rivadavia—Tratado cuadrilátero—Reformas de Rivadavia—Misión del Dr. Valentín Gomez—Gobierno de Las Heras—Congreso General Constituyente—Presidencia de Rivadavia—Los Treinta y Tres—Guerra con el Brasil—Ituzaingó—Misión García—Caída de Rivadavia—Presidencia de López—Restablecimiento de la Provincia de Buenos Aires—Dorrego—Terminación de la guerra con el Brasil—Motín del 1° de Diciembre de 1828—El general Paz en el interior—Primera administración de Rosas—Campaña del desierto—Gobiernos que le suceden—Rosas nuevamente en el gobierno—Los federales doctrinarios—Cuestiones internacionales con la Francia—Revolución de 1839—Campañas de Lavalle contra Rosas—El general Paz en Corrientes y Entre Ríos—Sitio de Montevideo—Las intervenciones extranjeras—La emigración argentina en América—Pronunciamiento de Urquiza—El Paso del Tonelero—Caseros.

Reorganización constitucional—Acuerdo de San Nicolás—Revolución del 11 de Setiembre—La Constitución—Presidencia de Urquiza—Derechos diferenciales—Cepeda—La Convención—Presidencia de Derqui—Pavón—Presidencias de Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Roca—Síntesis de los acontecimientos principales realizados para conseguir los fines de la Revolución de Mayo—Estado actual del país: administración, población, riquezas, vías de comunicación.

GEOGRAFÍA

GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

República Argentina.—Sus límites—Aspecto general—Extensión—Forma de Gobierno—Las Provincias—Nociones sobre la organización política y administrativa de los territorios nacionales—Población de la República Argentina—Aumento vegetativo—Inmigración y colonización—Ventajas concedidas á los inmigrantes—Riqueza, población y prosperidad de las colonias—Comercio general de la República—Movimiento de exportación é importación—Industrias principales—Agricultura y ganadería—Vías de comunicación—Ferrocarriles nacionales y provinciales—Provincias que recorren—Empresas particulares—De qué modo ayuda el Estado á la construcción de ferrocarriles.

Distrito federal de la Capital—Límites—Noción sobre su organización política y administrativa—Población—Industrias—Establecimientos públicos—Obras públicas—Ferrocarriles.

Provincias litorales.—Buenos Aires, Santa Fé, Entre-Ríos, Corrientes—Límites, descripción física, ríos, sierras, clima y producciones—Capitales y ciudades más importantes - Población, superficie—Ferrocarriles.

Provincias centrales—Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y San Luis—Límites Descripción física, ríos, lagos, sistemas de sierras, clima—Producciones—Capitales y ciudades importantes—Población—Superficie—Ferrocarriles.

Provincias andinas.—Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy—Límites—Descripción física, ríos y lagos, sierras y montañas Clima Producciones—Capitales y ciudades más importantes—Poblaciones—Superficies—Ferrocarriles.

Gobernaciones nacionales.—Formosa, Chaco, Misiones Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego—Límites, superficie, situación geográfica—Poblaciones—Orografía—Hidrografía—Climatología—Productos naturales—Geología—Reinos: animal, vegetal y mineral—División política—Noticias generales.

MATEMÁTICAS

ARITMÉTICA: POTENCIAS Y RAÍCES—COMPARACIÓN DE LOS NÚMEROS—LOGARITMOS—CÁLCULO MENTAL

Potencias y raíces—Elevación á potencias—Definiciones Cuadrado—Cubo—Cuadrados y cubos de la suma y diferencia de dos números—Diferencia de los cuadrados y cubos de dos números consecutivos—Potencias de un producto y de una fracción—Extracción de raíces—Definiciones—Raíz cuadrada de los números menores y mayores que 100—Raíz cúbica de los números mayores y menores que 1000—Raíces de un producto y de una fracción—Fundamento de las operaciones y reglas prácticas correspondientes—Comprobación—Ejercicios—Cálculo mental—Nociones sobre los números inconmensurables.

Comparación de los números abstractos.—Igualdades y desigualdades—Axiomas acerca de las igualdades y desigualdades, demostración de los principios que de ellos se desprenden—Diferencias—Equidiferencias—Razones—Proporciones—Propiedades generales—Principios fundamentales: su demostración—Equivalencia de un término cualquiera—Teoremas relativos á las propiedades de las proporciones—Principales propiedades de las series de razones iguales—Ejercicios—Cálculo mental.

Comparación de los números concretos—Preliminares—Regla de tres—Directa é inversa—Simple y compuesta—Regla de interés simple y principios en que se funda—Fórmula de interés compuesto; su deducción—Regla de descuento comercial y racional—Regla de sociedad—Principios en que se funda—Regla de aligación—Directa é inversa—Regla conjunta—Teorema de las equivalencias—Cambio indirecto—Problemas—Cálculo mental.

Progresiones—Progresiones por diferencia y por cociente—Valor del primer término de la progresión, del último, de la razón y de la suma de todos los términos—Interpolación de medios diferenciales y proporcionales—Aplicaciones.

Logaritmos—Preliminares—Equivalencia del logaritmo de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz—Demostración de los teoremas correspondientes—Propiedades particulares de los logaritmos de Briggs—Idea general sobre la construción de una tabla de logaritmos—Disposición y uso de las mismas—Complemento logarítmico—Problemas á que da lugar el cálculo de los logaritmos—Aplicación de los logaritmos

á la simplificación de los cálculos aritméticos y á las reglas de comparación de los números concretos—Problemas.

CIENCIAS NATURALES

NOCIONES DE BOTÁNICA, MINERALOGÍA, GEOLOGÍA Y AGRICULTURA

BOTÁNICA.—*Del reino vegetal.*—Generalidades—Órganos de las plantas; sus funciones—Tejidos y composición química de los vegetales.

Órganos de nutrición.—Raíces, sus diversas clases—Funciones de las raíces—Tallos—Su estructura y diversas clases—Hojas; su estructura y principales modificaciones—Funciones de las hojas—Órganos accesorios—Circulación de la savia—Crecimiento—Secreciones—Productos vegetales.

Órganos de reproducción.—Diversos modos de reproducción — La flor: sus partes — Inflorescencia Movimiento de las plantas—Fruto: sus partes y clasificación —Semillas—Germinación.

Clasificación del reino vegetal.—Especie, género y variedad—Sistemas artificiales—Método natural—División general de los vegetales—Distribución de las plantas—Flora argentina.

MINERALOGÍA—Generalidades—Caractéres físicos y químicos de los minerales—Forma—Principales sistemas de cristales—Análisis.

Clasificación de los minerales.—Carbono y boro—Azufre y selenio—Haloides y sales—Tierras—Silicatos y aluminatos—De los metales.

Distribución de los minerales.—Minerales de la República Argentina.

GEOLOGÍA.—Generalidades—Constitución del Globo terrestre—Naturaleza y origen de las rocas que forman su corteza—Fenómenos geológicos—Calor central; su acción—Capas geológicas; sus minerales, rocas y fósiles característicos—Teorías acerca de la formación de la Tierra—Formaciones geológicas de la República Argentina.

AGRICULTURA.—Generalidades.

Composición de los terrenos—Análisis de las tierras; su mejoramiento—Abono—Riego—Instrumentos, máquinas y departamentos agrícolas.

Siembra.—Sus épocas, recolección y conservación de las cosechas—Hortalizas—Almácigos—Plantación y trasplanto—Plantas textiles, oleaginosas, tintóreas, medicinales y nocivas.

Arboricultura.—Ingertos—Acodos—Estacas—Poda—Insectos nocivos—Insectos útiles y sus productos.

Animales de labranza—Aves de corral—Ganadería—Contabilidad agrícola — Administración — Medios de explotar las tierras agrícolas de la República Argentina.

FRANCÉS

Elementos de análisis lógico—Lectura y traducción de trozos escogidos, en prosa y en verso, de buenos autores franceses.

Análisis gramatical y lógico *en francés* de los mismos trozos.

GRAMÁTICA FRANCESA.—Analogía de la gramática francesa con toda la extensión posible en los accidentes y propiedades de todas sus partes—Verbos irregulares.

Sintaxis de concordancia, régimen y construcción.

EJERCICIOS ESCRITOS.—Dictado.

EJERCICIOS DE MEMORIA.—Recitación de trozos escogidos en verso y prosa.

Advertencia.—El profesor dictará el curso en francés y recibirá las explicaciones en castellano.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

Para maestras

Preliminares.—Objetos, importancia y utilidad de la Economía Doméstica—Gobierno de la familia—Deberes del ama de casa—Principios generales para el buen gobierno de una casa.

Necesidad y utilidad del trabajo doméstico—Distribución del trabajo entre los diferentes individuos de la familia—Distribución y economía del tiempo—Estación propia para mejoras en la habitación—Compras: oportunidad, ventajas de adquirir ciertos comestibles por mayor—Distribución del trabajo para los días de la semana—Faenas propias de cada hora del día—Ventajas de levantarse temprano y de no prolongar la velada.

Ingresos y gastos en una casa—Necesidad de calcular los gastos de modo que haya siempre algún sobrante—Ahorro—Empleo de los ahorros crecidos—Préstamos—Casos en que debe recurrirse á ellos y condiciones en que debe recibirse.

Contabilidad doméstica—Condiciones económicas de la casa-habitación - Muebles: aseo y duración—Vestidos: conservación y duración—Ropa blanca: reparación y renovación.

Crianza de animales útiles y ventajas que puede reportar—Medios generales para la conservación de sustancias alimenticias—Precauciones contra la polilla y contra los insectos parásitos.

EJERCICIOS

CALIGRAFÍA

Letra cursiva—Letra redonda—Letra bastardilla—Letra gótica—Minúsculas—Mayúsculas y guarismos con cada clase de letra.

DIBUJO LINEAL

MÉTODO DE LAS PROYECCIONES.—Preliminares—Proyecciones del punto, de la línea recta y curva, de los polígonos y de las curvas planas—Aplicaciones—Proyecciones de los poliedros y cuerpos redondos en distintas posiciones—Proyecciones de las secciones en el prisma, pirámides, cilindros, cono y esfera—Desarrollo de la superficie de los poliedros regulares é irregulares y de los cuerpos redondos—Penetración de los cuerpos—Aplicaciones.

SOMBRAS.—Preliminares—Determinación de la sombra, del punto y de la línea—Sombra propia y proyectada del prisma, de la pirámide, del cilindro y del cono—Aplicaciones.

PERSPECTIVA.—Preliminares—Método de los puntos de fuga—Perspectiva del punto—Perspectiva de las líneas horizontales verticales y oblícuas—Perspectiva de las figuras planas, horizontales y verticales—Aplicaciones —Perspectiva de los poliedros — Perspectiva de los cuerpos redondos—Aplicaciones.

MÚSICA

PARTE TEÓRICA—Revista.

Clave ó llave de Fa en cuarta línea.

Tonos y modos; alteraciones dobles; enarmónicos.

Compás de $\frac{3}{4}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{6}{8}$, $\frac{9}{8}$, $\frac{12}{8}$.

Notas de adorno: apoyaturas, mordentes, grupos (rectos y circulares) y sus abreviaturas, trinos, etc.

Valores irregulares.

Términos y signos empleados para expresar los matices; términos que pertenecen al carácter ó expresión; términos que pertenecen al carácter y movimiento á la vez.

PARTE PRÁCTICA.—Ejercicios de solfeo á una y dos voces, en clave de Fa (en 4ª) y de Sol y en diversos tonos. Canto á una y dos voces (con palabras).

LABORES DE MANO

Para maestras

Costuras.—Corte y confección de ropa blanca de mujer y niños—Camisas de hombre—Perfección de los ojales y zurcidos—Bordado en ropa blanca—Aplicación del di bujo al corte de la ropa y bordado.

GIMNASIA

PARTE TEÓRICA.—Régimen para los ejercicios y reglas que deben observarse—Aplicaciones del canto y la música—Juegos gimnásticos—Descripción de los aparatos elementales—Reglas para la combinación de ejercicios —Desarrollo del cuerpo según los diferentes ejercicios y aparatos.

PARTE PRÁCTICA.—Ejercicios elementales con aparatos.

Bastón gimnástico y Bastón Jaeger.—Ejercicios ordinarios y manejo — Posiciones—Elevaciones y movimientos combinados—Rotaciones—Extensiones—Saltos y pasajes.

Elásticos para tracciones.—Ejercicios ordenativos y po siciones fundamentales—Movimientos con tracción y sin tracción—Movimientos circulares.

Juegos gimnásticos con aparatos.

Ejercicios militares (para maestros) — Formaciones — Conversiones—Evoluciones — Manejo del fusil Remington.

TERCER AÑO

PEDAGOGÍA

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

ESCUELAS.—Sus diversas clases—Escuelas maternales—Jardines de Infantes—Escuelas primarias infantiles, elementales y superiores—Escuelas graduadas—Escuelas mixtas—Escuelas rurales—Escuelas ambulantes—De adultos: nocturnas y dominicales—Escuelas industriales, de artes y oficios; de sordo-mudos—Escuelas correccionales, etc.—Objeto é importancia de cada una.

ESCUELAS PRIMARIAS—*Edificio*—Ubicación — Construcción—Salas de clases: capacidad, luz, ventilación—Patios: su extensión—Jardín y gimnasios — Water-closets—Biblioteca—Gabinetes especiales.

Tren y útiles.—Bancos, escritorios, mesas, armarios, etc.—Aparatos, mapas, globos, colecciones, etc.

Estadística escolar.—Registro de matrícula, diario, de clasificación, de penitencias—Otros—Resúmenes: mensual, trimestral, anual—Planillas—Inventario.

Gobierno escolar.—Administración—Reglamentación — Plan—Programas—Horarios — Textos — Exámenes — Vacaciones—Promoción.

Estudio y enseñanza.—Reglas y condiciones para el estudio—Modo de estudiar—*La enseñanza*—Principios fundamentales del arte de enseñar—Las lecciones: sus requisitos—Tareas fuera de la Escuela—Recitaciones: su importancia y fines—Preparación del maestro—Uso de los textos—Lecciones de memoria—Abusos que deben evitarse—Ejercicios escritos—El arte de preguntar—Distinto objeto que pueden tener las preguntas—Condiciones características de una buena serie de preguntas—Preguntas que deben evitarse—Las respuestas —Cualidades que deben adornarlas—Respuestas colectivas: cuándo y cómo deben emplearse—El lenguaje en la enseñanza: sus cualidades.

Disciplina.—Principios generales de disciplina—Condiciones del orden escolar—La ocupación constante como el gran medio disciplinario—Clasificación de los alumnos—Empleo del tiempo—Vigilancia: la voz, la vista y el oído del maestro—Su autoridad moral—Cooperación de la familia—Relaciones del maestro con los padres—Otros medios disciplinarios—Premios y castigos.

IDIOMA NACIONAL

LECTURA—SINTAXIS—(ANÁLISIS Y COMPOSICIÓN)

Lectura—Lectura con rigurosa entonación—Expresión, modulación y ademanes apropiados al género de composición leída—Explicación razonada de las lecturas —Lectura en público y declamación—Recitaciones— Ejercicios de elocución—Ejercicios de lexicología.

Gramática.—SINTAXIS.—Su división—Preceptos generales de la sintaxis—División de la sintaxis regular y objeto de cada una de sus partes.

Concordancia.—Concordancia del sustantivo con el ad jetivo, del nombre con el verbo, del relativo con el antecedente—Anomalías de la concordancia de algunos pronombres y nombres colectivos.

Régimen—Palabras regentes, regidas y medios de régimen—Palabras que carecen de régimen—Régimen del sustantivo, del adjetivo, del verbo, del gerundio y del participio—La preposición y la conjunción como medios de régimen—Régimen de algunos adverbios é interjec ciones.

Construcción.—Diversas clases—Construcción de palabras entre el sujeto y el verbo—Construcción del verbo con las demás partes de la oración y con otro verbo —Construcción del verbo con el pronombre.

Sintaxis figurada.—Figuras de construcción—Vicios de construcción.

PROPOSICIÓN Ú ORACIÓN.—Sus elementos esenciales—Idea del sujeto, cópula y atributo—Clasificación de los suje tos y atributos—Elementos accesorios—División de los complementos.

Clasificación gramatical de las oraciones atendiendo á la naturaleza del verbo, al número de verbos que contienen, á la expresión ó supresión de palabras, á la colocación ú orden de estas.

Clasificación lógica de las proposiciones: principales, incidentales, complementarias—Principales: independientes y coordinadas—Incidentales: explicativas y determinativas — Complementarias: dependientes y motivadas—Clasificación de las proposiciones por su calidad, relación y modo.

Cláusula y período.—Frase, cláusula y período—División de las cláusulas y de los períodos—Protasis y apodóois

ANÁLISIS gramatical y lógico.

Composición.—Ejercicios de redacción y estilo, extrac tando lecciones ó reproduciendo con diversas palabras el concepto fundamental de un trozo literario—Composición de cartas y documentos—Descripciones, narra ciones, desarrollo de un pensamiento ó de un principio.

HISTORIA

NOCIONES DE HISTORIA GENERAL

Edades prehistóricas—Razas y pueblos—Reseña histórica de los chinos, egipcios, asirios, babilonios, indús, persas y fenicios.

Los judíos—Origen—Religión—Imperio de Israel—Los Profetas—El pueblo judío.

Origen y desarrollo del pueblo griego hasta la época de

Licurgo y Solón—Guerras médicas—Guerra del Peloponeso—Filipo de Macedonia y Alejandro Magno—Civilización griega—Decadencia.
Origen tradicional de Roma y su historia durante la Monarquía—La República—Lucha entre patricios y plebeyos para conseguir la igualdad civil y política—Conquista de Italia—Guerras púnicas—Apogeo de Roma—Los Gracos—Mario y Sila—Los dos triunviratos—Julio César.
Fundación del Imperio Romano por Augusto—El Cristianismo y el Imperio Romano.
Edad media.—Estado del mundo á la muerte de Teodosio—Las invasiones—Visigodos, Francos, Anglo-Sajones—Los reinos bárbaros en Italia—El Imperio de Oriente—La Iglesia—El Islamismo—Los árabes—España—Los francos—Los carlovingios—Las nuevas invasiones—Italia y Alemania—Inglaterra—El Califato de Oriente—El feudalismo—El Sacerdocio y el Imperio—LasCruzadas—Francia—LosMongoles—Anarquía religiosa y política—Guerra de cien años—Estados escandinavos y eslavos—El Imperio griego y los Turcos.
Edad moderna.—Los grandes descubrimientos—El renacimiento—Conquista de Méjico y del Perú—La reforma—La guerra de treinta años—Revolución filosófica.
Paz de Westfalia y el equilibrio europeo—Revolución de Inglaterra—El siglo de Luis XIV—Rusia—Prusia—La colonización europea—Independencia de los Estados Unidos.
La revolución francesa—Luis XVI—Estados generales—Asamblea legislativa—Convención—La República—El Directorio—El Consulado—El Imperio: su apogeo, su decadencia y su caída—La restauración—Los tratados de Viena y de la Santa Alianza—Emancipación de las colonias españolas—Independencia Griega y Belga—La cuádruple alianza y el movimiento del año 1848—Cuestiones de Oriente—Estados Unidos: abolición de la esclavitud—Segundo Imperio Francés—Guerra de Crimea—Méjico—Unidad de Italia—Renovación del Imperio Alemán—Colonias europeas en Asia, América, Africa y Oceanía—Idea del estado actual de Europa y de América—Ciencias, artes, industrias y comercio en el siglo XIX.

GEOGRAFÍA

GEOGRAFÍA GENERAL

PRELIMINARES—Tierras y aguas: sus grandes divisiones Razas: su distribución—Lenguas, gobiernos y religiones.
ASIA—Límites—Extensión—Montañas—Volcanes—Ríos Lagos—Mares—Penínsulas—Cabos—Golfos—Estrechos—Islas.
Comarcas—Ciudades principales—Climas y producciones—Habitantes—Lenguas—Civilización—Gobiernos—Religiones.
AFRICA.—Límites—Extensión—Montañas—Volcanes—Ríos—Lagos—Mares—Penínsulas—Cabos—Golfos—Estrechos—Islas.
Comarcas—Ciudades principales—Climas y produccionnes—Habitantes—Lenguas—Civilización—Gobiernos Religiones.
EUROPA.—Límites—Extensión—Montañas—Volcanes—Ríos—Lagos—Mares—Penínsulas—Cabos—Golfos—Estrechos—Islas.
Comarcas—Ciudades principales—Climas y producciones—Habitantes—Lenguas—Civilización—Gobierno—Religiones.
AMÉRICA—Grandes divisiones—Límites—Extensión—Montañas—Volcanes—Ríos—Lagos—Mares—Penínsulas—Cabos—Golfos—Estrechos—Islas.
Comarcas—Ciudades principales—Climas y producciones—Habitantes—Lenguas—Civilización—Gobiernos Religiones.
OCEANÍA—Grandes divisiones—Límites—Extensión—Montañas—Volcanes—Ríos—Lagos—Mares—Penínsulas—Cabos—Golfos—Estrechos—Islas.
Comarcas—Ciudades principales—Climas y producciones—Habitantes—Lenguas—Civilización—Gobiernos—Religiones.
Cartografía en la pizarra y cuadernos—Itinerarios de viajes realizables.
Nota—Deberá dedicarse mayor atención á los paises que mantienen relaciones con la República Argentina ó ejercen mayor influencia en la civilización.

MATEMÁTICAS

GEOMETRÍA PLANA Y DEL ESPACIO (APLICACIONES)

PRELIMINARES—Definiciones generales—División de la Geometría—Axiomas más importantes—*Ángulos*—Magnitud, elementos y división—Teoremas y recíprocos de las perpendiculares, oblícuas y los ángulos rectos, adyacentes y opuestos por el vértice—*Teoría de las paralelas*—Ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.
CIRCUNFERENCIA—Preliminares—Figuras circulares y su combinación con las líneas rectas—Determinación de una circunferencia—Propiedades de las cuerdas, secantes y tangentes—Teoremas relativos—Posiciones relativas de las circunferencias y relación de sus rádios con las distancias de los centros—*Medida de los ángulos*—Teoremas preliminares—Medida de los ángulos centrales, inscriptos ó semi inscriptos y de los interiores y exteriores á la circunferencia—Descripción y uso de los principales instrumentos—Problemas gráficos—Medición de distancias y ángulos en el terreno.
POLÍGONOS—Elementos—División—*Triángulos* y sus divisiones—Relación entre los lados y suma de los ángulos de un triángulo—Corolarios—Igualdad de los triánlos—Correspondencia de igualdad y desigualdad entre los lados y ángulos opuestos en todo triángulo—Recíprocos y corolarios—Propiedades de las apotemas y bisectrices de un triángulo—*Cuadriláteros*—División—Suma de sus ángulos—Teoremas relativos á las propiedades de los paralelógramos—Base media del trapecio—Suma de los ángulos internos y externos de un polígono—Igualdad de los polígonos—Problemas gráficos—Aplicaciones á la planimetría.
FIGURAS SEMEJANTES—Líneas proporcionales—Teoremas relativos—Recíprocos—Corolarios—Triángulos y polígolos semejantes—Consecuencia de la semejanza de los polígonos—Teorema de Pitágoras—Corolarios—Rectas proporcionales en el círculo—Teoremas—Recíprocos y corolarios—Propiedades de los perímetros de polígonos semejantes—Problemas gráficos—Aplicaciones á la planimetría ó altimetría.
RELACIÓN DE LA LÍNEA RECTA Y LA CIRCUNFERENCIA—Inscripción y circunscripción de polígonos regulares—Relación de los lados con el radio—Teoremas—Medida de la circunferencia—Teoremas—Corolarios—Cálculo para hallar el valor aproximado de π—Fórmulas—Problemas gráficos y numéricos.
Area de las figuras planas—Teoremas fundamentales para la determinación de las áreas—Área del rectángulo, cuadrado, paralelógramo, triángulo, trapecio y de un polígono cualquiera—Áreas del polígono regular y del círculo, del sector, segmento y trapecio circular Teoremas—Fórmulas—Aplicaciones numéricas—Comparación de las áreas—Teoremas relativos—Problemas gráficos—Aplicaciones á la agrimensura.

Geometría del espacio.—Plano—Su determinación—Teoremas y recíprocos relativos á las perpendiculares y oblícuas á un plano y de los planos perpendiculares á una recta—Teoremas relativos á las rectas paralelas en el espacio y á las rectas paralelas á un plano—Corolarios—Ángulos diedros—Teoremas y corolarios referentes á la relación que existe entre los ángulos diedros y sus ángulos planos correspondientes—Planos perpendiculares—Teoremas y corolarios—Ángulo suplementario formado por dos perpendiculares á las caras de un diedro—Planos paralelos—Teoremas y corolarios relativos—Angulos poliedros—Definiciones—Triedros suplementarios—Relación entre un ángulo plano de un triedro y los otros dos—Suma de los ángulos planos de un ángulo poliedro y de los diedros de un triedro—Igualdad de los triedros—Triedros simétricos—Relación entre los ángulos diedros y los ángulos planos opuestos—Problemas.

POLIEDROS—Definiciones—Divisiones y distinciones—Los cinco poliedros regulares—*Pirámides*—Preliminares—Propiedades del plano secante paralelo á la base—*Prismas*—Preliminares—Sección paralela á las bases—Propiedades del paralelipípedo—Igualdad de los poliedros.

CUERPOS REDONDOS Y SUPERFICIES RESPECTIVAS—Definiciones—*Cono y Cilindro*—Preliminares—Teoremas relativos á las secciones paralelas á las bases—Planos tangentes—Desarrollos—*Esfera*—Preliminares—Teoremas relativos á las secciones—Corolarios—Determinación de la superficie esférica—Triángulo esférico—Sus propiedades, deducidas del triedro correspondiente—Teoremas relativos al plano tangente—Problemas.

POLIEDROS SEMEJANTES.—Preliminares—Casos de semejanza de los tetraedros—Pirámides semejantes y teoremas relativos—Semejanza de los poliedros en general—Poliedros inscriptos y circunscriptos en los cuerpos redondos.

ÁREAS DE LOS CUERPOS GEOMÉTRICOS.—Áreas laterales y totales de la pirámide, tronco de pirámide y prisma—Áreas del cono, del tronco de cono y del cilindro—Área de la zona esférica y de la esfera—Teoremas relativos—Comparación de las áreas de los cuerpos geométricos semejantes—Fórmulas—Problemas—Aplicaciones numéricas.

VOLÚMENES DE LOS CUERPOS GEOMÉTRICOS.—Equivalencia de los poliedros—Teoremas relativos—Teoremas fundamentales para la determinación del volumen de los poliedros—Volumen del paralelipípedo, cubo, prisma, pirámide, pirámide truncada de bases paralelas y tronco de prisma—Volumen del cono, cilindro y tronco de cono—Volumen de la esfera—Teoremas relativos—Fórmulas—Comparación de los volúmenes de cuerpos semejantes—Problemas—Aplicaciones numéricas (1).

CIENCIAS FÍSICAS

NOCIONES DE FÍSICA Y QUÍMICA EXPERIMENTAL

Física.—PRELIMINARES.—Propiedades generales y particulares de la materia.—Nociones de gravedad y de mecánica—La gravedad—Pesantez—Leyes de la caída de los cuerpos—Composición y resolución de dos ó más fuerzas—Acción y reacción—Movimiento reflejo—Centros de gravedad—Fuerzas centrífuga y centrípeta—Las potencias mecánicas—Péndulo—Construcción del reloj—Aplicaciones familiares de la mecánica.

Hidrostática é hidráulica.—Leyes de la presión—Paradoja hidrostática—Equilibrio de los líquidos—Prensa hidráulica—Niveles—Peso específico—Areómetros—Capilaridad—Osmosis.

Neumática.—Propiedades de los vapores y gases—Atmósfera; su presión—Barómetros—Manómetros—Globos aereostáticos—Máquina neumática—Hemisferios de Magdeburgo y otros experimentos relacionados con el vacío—Bombas—Fuente de Herón—Sifón—Máquina de Haldat.

Acústica.—Sonidos—Ruidos—Ecos—Bocina—Diapason y su uso—Sonómetro—Teoría física de la música—Principales instrumentos músicos—La sirena.

Calor.—Calor latente y sensible—Termómetros—Pirómetros—Evaporación—Ebullición—Pulsómetro—Máquina de Carré—Higrómetros—Aparato de Ingenhouz—Espejos ustorios—Radiación—Máquina de vapor.

Óptica.—Luz—Sombra—Penumbra—Lentes—Espejos—Prismas—Colores—Espectro solar—Discos de Newton—Microscopios—Telescopios—Anteojos—Cámara lúcida—Cámara oscura—Fotografía—Estereoscopio—Kaleidoscopio—Linterna mágica.

Magnetismo.—Imán natural—Imanes artificiales—Imantación—Brújula

Electricidad.—Máquinas eléctricas—Electróforo—Electroscopios—Botella de Leyden—Batería eléctrica—Pararrayos—Experimentos de inducción—Pilas voltaicas—Voltámetro—Galvanoplastia—Electroimanes—Bobinas de Ruhmkorff—Galvanómetros—Tubos de Geissler—Luz eléctrica—Telégrafos—Teléfonos.

Meteorología.—Fenómenos meteorológicos—Anemómetro—Pluviómetro—Sicrómetro—Veleta—Climatología.

Nota.—Todas las explicaciones deberán hacerse con los aparatos, de tal manera que el curso tenga un carácter puramente experimental.

Química.—EXPLICACIONES CON EXPERIMENTOS DEMOSTRATIVOS.—Teoría atómica—Moléculas—Partículas—Cuerpos simples—Solidificación—Liquefacción—Cristalización—Combinaciones—Mezclas—Sublimación—Destilación—Condensación—Precipitados—Oxidación—Desoxidación—Fosforescencia—Propiedades ácidas, alcalinas y neutras—Aleaciones—Amalgamas.

Preparación y experimentos para demostrar las propiedades más generales del gas Oxígeno, del Hidrógeno, del Nitrógeno, del Carbono del Azufre, del Fósforo, del Iodo.

Preparación y demostración de las propiedades del Ácido muriático, del Ácido sulfúrico, del Ácido nítrico, del Anhidrido Carbónico y del Amoniaco—Preparar las principales sales.

Experimentos demostrativos de las propiedades más importantes del hierro, del cobre, del plomo, del zinc, del estaño, del oro, del mercurio, de la plata y del platino.

Preparar en clases—Gas de alumbrado—Jabón—Tintas—Lacre—Pólvora—Pinturas—Aguardiente—Hielo—Tinta de marcar ropa—Teñido de géneros—Soda—Manteca—Queso y otras materias de uso común.

INSTRUCCIÓN MORAL Y CÍVICA

Moral—Definición y división de la moral—Existencia de las ideas morales—Noción de la naturaleza humana—Las facultades del alma—Libre albedrío—Condiciones del orden moral.

MORAL TEÓRICA—Móviles y fines de nuestros actos—Noción sobre los principales sistemas de moral—Verdadero fundamento de la moral—El bien en sí—El bien moral—El derecho y el deber: sus relaciones—La ley natural y la positiva—Sanciones de la ley moral—Ideas y sentimientos morales,

(1) En las Escuelas Normales de Maestras se prescindirá de las aplicaciones á la topografía.

Moral práctica—*Deberes individuales*—Deberes con respecto al cuerpo—El suicidio—Deberes relativos á la inteligencia, á la sensibilidad y á la voluntad—Dignidad personal—El trabajo y el ahorro.

Deberes sociales—La vida social: su fundamento é importancia—Deberes de *justicia*—Respecto de la vida: homicidio, legítima defensa, duelo—Respecto de la honra: injurias y calumnias—Respecto de la igualdad y libertad—Respecto de los bienes—Derecho de propiedad—Respecto á la asociación—Deberes de *caridad:* su fundamento y carácter.

Deberes de familia—La familia, como fundamento de la sociedad—El matrimonio: su naturaleza y fines—Deberes entre los esposos—Deberes entre padres é hijos—Deberes entre los hermanos—Deberes entre patrones y criados—Deberes profesionales.

Deberes cívicos—La sociedad política—La soberanía—Las leyes: fundamentales, civiles y penales—El Gobierno—Deberes entre el Estado y los ciudadanos—Deberes entre gobernantes y gobernados—Noción del derecho de castigar.

Deberes religiosos—Coronamiento de la moral; Dios como fundamento de la moral y de todos los deberes—Deberes especiales del hombre para con Dios—Culto interno, externo y público.

Instrucción cívica—Su objeto é importancia—Noción del Estado, Gobierno y Soberanía—Explicación del preámbulo de la Constitución Argentina.

Derechos y garantías—Derechos reconocidos por la Constitución—Derechos civiles y políticos, su relación—Ciudadanía y naturalización—Deberes del ciudadano—Estado de sitio, casos en que puede ser declarado, poderes á quienes incumbe la declaración, efectos del estado de sitio.

Forma de gobierno—Gobierno de la República Argentina, sus caracteres—Diversos centros de autoridad.

Gobierno nacional—División y armonía de sus poderes.

Poder legislativo—Cámara de Diputados y Cámara de Senadores—Carácter político de cada una de ellas—Forma de la elección y condiciones de eligibilidad de los Diputados y Senadores—Atribuciones del Congreso—Responsabilidad é inmunidad de sus miembros—Juicio político—Procedimiento para la formación de las leyes.

Poder ejecutivo—Su naturaleza—Forma de la elección y condiciones de eligibilidad del Presidente de la República—Personas que lo reemplazan en caso acefalía—Los Ministros—Responsabilidad y solidaridad del Ministerio—Atribuciones del Poder Ejecutivo.

Poder judicial—Tribunales de la Nación—Nombramiento de los jueces, condiciones requeridas—Responsabilidad de los Jueces—Atribuciones del Poder Judicial.

Gobiernos de Provincia—Autonomía de las Provincias Bases establecidas por la Constitución—Limitaciones puestas á la autoridad de las Provincias—Integridad territorial—Garantía de las instituciones provinciales—Intervención del Gobierno Nacional.

Gobierno Municipal—Su importancia y trascendencia—Prescripciones constitucionales—Ramos del gobierno local—Autoridades municipales, sus atribuciones.

Reforma de la Constitución, cómo se hace efectiva.

FRANCÉS

Revista de gramática con extensión á la prosodia y ortografía.

Traducción al francés de trozos escogidos de buenos autores americanos.

Ejercicios escritos—Dictado y composición.

Ejercicios de memoria—Recitación de trozos escogidos en verso y prosa.

Advertencia—Toda comunicación entre profesor y alumno, se hará en francés con rigurosa exclusión del idioma nacional.

EJERCICIOS

CALIGRAFÍA

Letra de molde—Minúsculas—Mayúsculas y guarismos de esta letra.

Letra de adorno—Principales clases de letra de adorno sencillas.

Distribución de la letra—Clase y forma de la letra que debe emplearse en las cartas, documentos, libros, etc.

DIBUJO LINEAL

Dibujo geográfico.—Preliminares—Líneas principales que se consideran trazadas en la superficie de la tierra—Coordenadas geográficas.

Proyección ortográfica.—Trazado de los paralelos y meridianos en las proyecciones vertical, polar y horizontal.

Proyección estereográfica—Trazado de los paralelos y meridianos en las proyecciones vertical, polar y horizontal.

Carta globular inglesa.—Trazado de meridianos y paralelos.

Desarrollos.—Desarrollo cónico puro y modificado—Proyección de Flamsteed—Proyección de Flamsteed modificada—Desarrollo cilíndrico.

Signos convencionales—Ejercicios.

Aplicación de las anteriores proyecciones á la construcción del mapamundi, á las cartas de las cinco partes del mundo y especialmente al mapa de la República Argentina.

ste Con

MÚSICA

Parte teórica.—Revista.

Clave de Do en primera segunda, tercera y cuarta líneas, y de Fa en tercera.

Todos los tonos y modos.

Compases poco usados.

Transporte.

Parte práctica.—Ejercicios de solfeo á una, dos, tres y cuatro voces en las diferentes claves y tonos.

Ejercicios de transportes.

Canto á varias voces.

LABORES, CORTE Y CONFECCIÓN

Costura—Bordados en general—Zurcido en mantelería—Encajes—Corte y confección de vestidos—Reducción de patrones—Vestidos de niños—Zurcidos en paño—Aplicaciones de dibujo.

GIMNASIA

Parte teórica.—Historia de la gimnasia—Historia antigua, medieval, moderna.

Parte práctica.—*Clavas.*—Ejercicios ordenativos—Posiciones fundamentales—Posiciones—Elevaciones y movimientos combinados—Extensiones—Rotaciones con brazos extendidos—Molinetes y combinaciones.

Barras.—Ejercicios ordenativos—Posiciones fundamentales—Posiciones—Elevaciones—Extensiones.

Saltador—Saltos en longitud—Lateral—Atrás—En altura—A la carrera—Ascendente y descendente—Saltos con garrochas.

Luchas—Con aparatos de repulsión y de tracción.

Ejercicios preliminares de natación—Posición—Desarrollo de las extremidades superiores é inferiores.

Ejercicios militares (Para maestros)—Esgrima de la bayoneta—Reglas que hay que observar en el tiro al blanco y en el tiro práctico—Medir distancias.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 85ª

Día 24 de Setiembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Herrera

CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Conceder al Inspector técnico D. Andrés Ferreyra, 50 colecciones de carteles de lectura «El Nene», de que es autor, en vista de lo informado por la Comisión Didáctica, en el expediente nº 1762.

—Dirigir al Consejo Escolar del 15º Distrito la nota acordada, referente á la Directora de la Escuela nº 8—Exp. 1150.

—Mandar publicar el informe de los Inspectores técnicos, D. Andrés Ferreyra—Exp. 1790—y D. Juan M. de Vedia—Exp. 1866.

—Dirigir al Consejo Escolar del 1er Distrito la nota acordada, sobre prórroga para rendir examen á los empleados del mismo, á que se refiere el expediente nº 1928.

—Pasar á la Comisión de Hacienda los expedientes 978 y 1025 (de 1890), de la Provincia de Salta, así como todos los de las demás provincias, que piden subvención para edificación escolar.

—Transcribir al Consejo Escolar de Resistencia el informe del Inspector de Colonias, recaído en el expediente nº 1814 sobre pedido de útiles.

—Dirigir á la empresa de la Compañía «Unión Telefónica» la nota acordada, referente al exceso de hilos colocados en el edificio escolar de la calle Tacuarí nº 567—Exp. 2007.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 12º Distrito, correspondiente á Julio último—Ezp. 2064.

—Mandar proveer á la Escuela nº 5 del 8º Distrito, de los 30 bancos dobles que solicita, y ordenar al jefe del Departamento mande retirar los 16 bancos deteriorados que están de más en la nº 6, así como las que haya sobrantes en la nº 2 del mismo Distrito—Exp. 1833.

—Transcribir al Consejo Escolar del 12º Distrito el informe de la Contaduría recaído en el expediente número 2065, sobre aumento de la partida para gas.

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar de Entre Ríos,—Exp. 2147—sobre autorización dada al Tesorero-Contador del mismo.

—Prorrogar la licencia concedida á la Ayudanta de la Escuela nº 1 del 13º Distrito, doña Dolores Tavares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Escuelas.

—Dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la nota acordada—Exp. 1899—sobre remisión á este Consejo de un texto de Geografía de la América del Sur.

—Mandar publicar el informe del Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires—Exp. 1786.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional (Dr. Obligado) en que comunica haber ordenado depositar en el Banco Nacional, á la orden de este Consejo, 46 ps.—Exp. 2154.

—Mandar abonar:

Al Consejo Escolar de Misiones, por reparaciones en el edificio de la Escuela de niñas, ps. 210—Exp. 1895.

A doña Carmen S. de Rodríguez por indemnización, ps. 400—Exp. 1908.

Al preceptor de Viedma por haberes de Julio, pesos 110—Exp. 1883.

—Dirigir al Consejo Escolar de Posadas (Misiones) la nota acordada, pidiéndole se sirva informar sobre los fondos que maneja el mismo.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 86ª

Día 26 de Setiembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Manifestar al Sr. Storm y al Departamento que en el expediente nº 1590, iniciado por aquél, se ha resuelto estar á lo dispuesto primitivamente sobre la madera de que han de ser hechos los bancos encargados.

—Aumentar á 15 pesos al mes la partida para gas asignada á la Escuela superior de varones del 8º Distrito Escolar—Exp. 2008.

—Mandar abonar:

Al 1er Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 4473.80—Exp. 2156.

Al 2º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 3622.65.

Al 3er Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 4392 66.

Al 4º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 5412.20.

Al 5º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 5032.52.

Al 6º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 2803.50.

Al 7º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 8062.94.

Al 8º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 4777.50.

Al 9º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 6201.84.

Al 10º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 8988.36.

Al 11º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 4978.12.

Al 12º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 9007.07.

Al 13º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 8870.08.

Al 14º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 11,028.90.

Al 15º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 6978.20.

Al 16º Distrito Escolar, por planillas del mes de la fecha, por sueldos y alquileres, ps. 6869.11.

A D. Lorenzo Luchetti, por reparaciones escolares (14º Distrito), ps. 2200—Exp. 1798.

A D. Agapito Llín, por la parte alícuota, del pago de contribución directa, etc., ps. 111—Exp. 1840.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 5º Distrito—Exp. 2038—y la de útiles del 9º—Exp. 1873.

—Pasar al 13º Distrito Escolar el expediente nº 2121,

obre propuesta de un empleado, á los efectos de lo informado por la Estadística.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Criminal del Dr. Soneyra—Exp 2181—en que comunica haber depositado en el Banco Nacional á la orden de este Consejo 401.25 pesos, por sustitución de pena.

—Remitir al Sr. Rector de la Universidad de Clark (Mass Estados Unidos), los libros á que se refiere el expediente nº 1158, y dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la nota acordada.

—Notificar á D. Tiburcio Puentes Gallardo, la resolución recaída en su solicitud—Exp. 1357.

—Mandar proveer por Depósito, los bancos á que se refiere en su informe el Inspector del 10º Distrito y dirigir al Consejo Escolar del 16º la nota acordada sobre reparaciones en la Escuela del Puente-Maldonado—Exp. 1614.

—Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica recaído en el expediente nº 1248, de varios empleados del 10º Distrito, sobre exámenes.

—Mandar publicar el informe del Inspector Vedia—Exp. 1610—y el del Sr. Díez Mori—Exp. 1332—de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica.

—Proceder de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, en el expediente nº 1575, del Inspector Sr. Ferreyra.

—Encomendar al Consejo Escolar del 10º Distrito propagar la nueva organización del personal de la Escuela superior de varones, haciendo las permutas entre los maestros de las Escuelas del mismo Distrito—Exp. 1765 y 2058.

—Ordenar el traslado del Director de la Escuela superior de varones del 10º Distrito, D. Domingo Pochelu, que cambiará su puesto, con el de igual categoría del 8º Distrito, D. Francisco Luján, previa conformidad de los Consejos Escolares respectivos—Id.

—Notificar á los vecinos del Consejo Escolar del 10º Distrito no es posible acceder á lo que solicitan en vista de las actuaciones que obran en el expediente nº 1765 y 2058, de su referencia.

—Dejar sin efecto la permuta proyectada entre los directores de la Escuela superior de varones del 10º Distrito y de la del 11º Distrito—Id.

—Tomar como resolución los informes de la Comisión Didáctica, recaídos en los expedientes nº 790 (del Inspector Sr. Vedia) y nº 1603 (del Sr. Díez Mori).

—Aceptar la renuncia de la Preceptora de la Escuela nº 12 del 12º, doña Catalina Tabossi, no pudiendo ser ascendida ninguna de las personas propuestas en el expediente nº 1580, en virtud de hallarse excedido el número de preceptores que fija el presupuesto votado por el H. C. que, naturalmente, modifica las disposiciones del Reglamento General de Escuelas.

—Manifestar al Consejo Escolar del 12º, en contestación á la propuesta del expediente nº 1960, que no puede accederse al nombramiento de ninguna de las personas que figuran en la terna de subpreceptoras en reemplazo de la Sra. María B. de Dayley, por ser todas empleadas del Distrito, lo cual originaría una nueva vacante; pudiendo el referido Consejo, en vista de hallarse excedido el actual número de subpreceptoras, proponer una ayudante de las que ofrecen sus servicios en el número de El Monitor, y que se hallan sin colocación.

—Autorizar á la Tesorería, para que en vista de lo solicitado en el expediente nº 2079, reciba de D. Ramón Santa Marina, albacea de la testamentaría de D. Juan Carrera, los 10,000 pesos que pertenecen al Consejo Nacional de Educación por el legado de 100,000 pesos á favor de doña María I. Rezábal, y autorizar igualmente al representante del Consejo para que manifieste al Juzgado respectivo que no hay dificultad en que, *al sólo efecto* de realizar la operación proyectada por dicha testamentería con la expresada señora, se ponga á los herederos en posesión del terreno sobre que versa la operación, para pagar el referido legado.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. Zorrilla, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 87ª

Día 29 de Setiembre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Manifestar al Inspector Nacional de la Rioja, que muy en breve serán atendidas las necesidades de dicha provincia, recomendándole al mismo tiempo se sirva completar el informe último, enviando los datos estadísticos á que se refiere la circular de 6 Abril de 1890, que constituyen el principal objeto de la misión de Inspectores—Exp. 1976.

—Anotar, acusar recibo y publicar el oficio del Consejo Escolar de Resistencia, en que comunica haber organizado el Consejo Escolar del Departamento de Florida, en esta forma: Presidente, D. Julio Ossola: Vicepresidente, Dr. Delfín Ovejero; vocales, D. Delfín Ocampo, D. Carlos Videla y D. Santiago Hassmann—Exp. 2188.

—Pasar al Consejo Escolar del 12º Distrito el expediente nº 2191 con las actuaciones hechas en el Ministerio de Instrucción Pública, á los efectos consiguientes.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para que gire contra el Banco Nacional por la suma de pesos 12736.12, importe de los depósitos municipales verificados en los días 17, 19 y 22 del mes de la fecha—Exp. 2184.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado letrado de Río Negro en que anuncia haber impuesto una multa de ps. 200, á favor del Consejo Escolar de aquel Distrito—Exp. 2190.

—Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir las 50 carpetas á que se refiere el expediente nº 2199, al precio de 4.25 pesos cada una.

—Trasladar á la oficina del Depósito al Administrador de El Monitor, D. Gaspar López Costa, en reemplazo del escribiente D. Carlos Arias, que pasará á ocupar el puesto de aquél.

—Aceptar como resolución el informe del señor abogado de este Consejo, recaído en el expediente nº 2037, referente al 20 °/₀ de aumento sobre la tasación de los bienes de la Testamentaría de D. Juan Orr, tomando por base las avaluaciones de la Contribución Directa, correspondiente al año de 1889.

—Mandar publicar el cuadro estadístico de los útiles del Departamento, desde 1884 hasta 31 de Agosto próximo pasado—Exp. 2107.

—Mandar abonar:

A los Preceptores de Viedma, por haberes de Agosto último, ps. 121—Exp. 2132.

A los de Benjamín Zorrilla, por id., ps. 263—Exp. 2130.

A los de Florida, por Julio y Agosto, ps. 400—Exp. 2091

A los de Formosa, por id., ps. 352—Exp. 2133.

A los de Marcos Sastre, por id , ps. 200—Exp. 2116.

A los de Posadas, por id., ps. 240—Exp. 2099.

A los de Puerto Bermejo, por id., ps. 200—Exp. 2102.

A los de Santa Ana, por Julio y Agosto, ps. 290—Exp. 2118.

A la de San Javier (Misiones) por Agosto, ps. 120—Exp. 2092.

A D. Joaquín M. Belgrano, por honorarios, ps. 465.21—Exp. 1221.

A D. Augusto Mendoza, por cajones grandes, ps. 630—Exp. 1712.

A D. Juan Fontán, por trabajos de carpintería, ps. 159—Exp. 2127.

A la Compañía Sud-Americana, por impresiones, pesos 532—Exp. 2036.

Al Ferrocarril Buenos Aires al Rosario, por fletes, ps. 14.53—Exp. 800.

Al mismo, por id. id. id., ps. 15.48—Exp 801.

A J. Cagnoni y Cª, por inodoros, etc., 1785—Exp. 2106.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12º Distrito para que mande hacer los trabajos que indica en el expediente nº 2109, manifestándosele al mismo tiempo que este Consejo aprecia debidamente el bien entendido interés que demuestra aquél en el cumplimiento de su misión.

—Nombrar Secretario del Consejo Escolar del 12º á D. José A. Avellá con la asignacion de 80 pesos establecida, en reemplazo del Secretario Subinspector Dr. J. Alfredo Ferreira, á quien se le dan las gracias por los servicios prestados—Exp. 2198.

—Dirigir al Consejo Escolar del 8º Distrito la nota acordada, agradeciéndole la deferencia por el pase del Director de la Escuela superior de varones del Distrito, al 10º.

—Mandar proveer por Depósito la colección de cantos escolares á que se refiere el Consejo Escolar del 13º Distrito—Exp. 2192.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12º para que encomiende á personas competentes de la parroquia los trabajos á que se refiere el expediente nº 2185, debiendo elevar los presupuestos respectivos oportunamente.

—Conceder al Subpreceptor de la Escuela nº 11 del 1º Distrito D. Eduardo Darias, la prórroga de licencia que solicita, dejando en su puesto un sustituto, á satisfacción del Consejo Escolar del Distrito—Exp. 2187.

—Mandar archivar el expediente nº 2090 (de los preceptores de Conesa); el nº 2194 (de D. Miguel E. Vidal); el nº 2180 (del Consejo Escolar de Río Negro); y el nº 1915 (del Consejo Escolar de Entre Ríos).

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. Zorrila, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 88ª

Dia 1º de Octubre de 1891

PRESENTES — **Barra**, **García**, **Guido**; CON AVISO **Herrera**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dictaron las resoluciones que á continuación se expresan en los asuntos al despacho, que se tomaron en consideración en el orden siguiente:

—Pasar á sus efectos al Inspector de Colonias y Territorios federales el expediente núm. 2125 del Consejo Escolar de Formosa, sobre el destino que debe darse á la partida de 20 pesos asignada para gastos de limpieza de las Escuelas.

—Aprobar la rendición de las cuentas eventuales del 11º Distrito Escolar, correspondientes á Agosto último—Exp. 2129.

—Mandar abonar:

Al Preceptor de Viedma, por haberes de Agosto, pesos 110—Exp. 2134.

A los de General Canesa, por haberes de Agosto, pesos 200—Exp. 2136.

A don Antonio Malgarini, por orden del Juez de Paz de la 8ª Sección de la Capital, pesos 137—Exp. 2200

—Aceptar hasta nueva determinación la clase de papel para la impresión de El Monitor y la rebaja del 10 % á que se refiere el Director de dicha publicación en el expediente núm. 2209.

—Acusar recibo de la nota del 15º Distrito Escolar en que comunica la traslación de la Escuela núm. 5 á nuevo local—Exp. 2208.

—Prorrogar la licencia concedida á la Ayudante de la Escuela núm. 1 del 5º Distrito doña Josefina Tajana, aceptando en su reemplazo á doña Ana Magliotto—Expediente 2213.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de Juzgados, en que se comunica haber depositado fondos en el Banco Nacional á la orden de este Consejo:

Juzgado Comercial (doctor Cabanillas) pesos 54—Expediente 2212.

Juzgado Comercial (doctor Obligado) pesos 12—Expediente 2213.

Juzgado Civil (doctor Obligado) pesos 2—Exp. 2214.

—Dar las gracias debidas al doctor don Adolfo S. Carranza, por su generoso donativo de 500 ejemplares de la Biografía de Pereira, Lucena y Artigas, que serán distribuidas en las Escuelas de la Capital, de acuerdo con lo manifestado por el donante—Exp. 2203.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. Zorrila, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

Sesión 89ª

Dia 3 de Octubre de 1891

PRESENTES — **Barra**, **García**, **Guido**; CON AVISO **Herrera**

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Dirigir al Consejo de Educación de San Juan la nota acordada, referente al pedido que hace en el expediente 1585.

—Trasmitir al Consejo Escolar de Educación de Córdoba el informe recaido en el expediente 1852, sobre devolución de útiles escolares.

—Ordenar al Inspector de Colonias proceda á visitar las Escuelas comunes de Martín García, Misiones, Chaco Central y Formosa, asignándole al efecto y mandándole abonar por Tesorería 500 pesos para gastos de viático—Exp. 413.

—Nombrar Secretario del Consejo Escolar de Viedma (Río Negro) á don Jorge G. Henuble, no asignándole sueldo por ahora, por no haber partida destinada á dicho gasto en el presupuesto vigente—Exp. 880.

—Manifestar al Consejo Escolar del 9º Distrito que, en vista de lo expresado en el expediente núm. 2201, la Preceptora doña Isolina Chiama puede continuar prestando sus servicios en el referido Distrito, haciéndose saber al Consejo Escolar del 11º esta resolución, á fin de que se sirva proponer la persona que debe reemplazar á la señorita Chiama.

—Autorizar al señor Presidente del Consejo para que ratifique ante el Juzgado respectivo la resolución que aparece en el acta núm. 86, á fojas 216 del presente auto, correspondiente al 26 de Setiembre próximo pasado, marcada con la letra *r*, referente á la testamentaría de don Juan Carrera.

—Nombrar ayudante de la Escuela núm. 12 del 12º Distrito á doña Juana Paggi, en reemplazo de la subpreceptora doña María B. de Daylay, que falleció: de-

biendo, sin embargo, continuar aquélla en la Escuela núm. 11 del mismo Distrito (donde actualmente se halla de suplente) hasta fin del presente curso escolar, en que pasará á la Escuela en que ha sido nombrada en la fecha—Exp. 1960

—Tomar en locación la casa contigua á las que actualmente ocupa la Escuela núm. 6 del 10° Distrito, en la suma total de pesos 282,50 de alquiler por las tres casas—Exp. 2183.

—Conceder al Preceptor del 8° Distrito don Pedro Astudillo, la licencia que solicita, aceptando en su reemplazo á don Florencio Oscos—Exp. 2009.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar contra el Banco Nacional por la suma de pesos 15.432 03 por los depósitos municipales correspondientes á los días 23, 24, 25, 26, 28. 29 y 30 del corriente mes—Exp. 2229.

—No hacer lugar á lo solicitado por la precept ra doña Isabel Vivent--Exp. 1838.

—Manifestar al señor don Adolfo P. Carranza, lo informado por el Depósito enel expediente núm. 2119, sobre repartición de retratos de los próceres de la independencia.

—Mandar archivar el expediente núm. 1829 del Excmo. Gobernador de Mendoza, sobre el saldo de la cuenta á cobrar á favor del mismo (Exp. 1329), y el núm. 2024 del 6° Distrito sobre faltas justificadas de empleados escolares.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

CORREO DEL INTERIOR

RIOJA

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL

Con fecha de Agosto 19 se ha recibido un informe del Inspector Nacional de Escuelas en la Rioja en el que se pone de relieve el estado de abandono en que se halla la educación pública en esa provincia. Los párrafos siguientes, de ese informe, dan una idea de ello. Dicen así: «Creo que el maestro riojano ha sido un verdadero héroe, por que ha sufrdio con estoicidad el hambre de estos tiempos calamitosos por espacio de 14 meses, sin reclamos formales, sin protestas, sin desesperación. Pero el sufrimiento parece que ha llegado ya á su término. Las renuncias de los maestros se repiten cada día, fundadas exclusivamente en la falta de pago. Ha llegado el caso de que el personal docente de la Escuela Graduada de Chilecito ha presentado en masa su renuncia, dando como causa una posición insostenible por falta de recursos».

—Otro tanto parece que sucede en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

CONFERENCIAS PRÁCTICAS

SESIÓN DE CLAUSURA

5° Y 6° DISTRITOS—Conferencia de clausura del 17 de Octubre de 1891.—Presidencia del señor don Timoteo Fantova, con asistencia del señor Inspector Técnico don Juan M. de Vedia.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

En seguida, como es de práctica, el secretario leyó el resumen de las conferencias dadas por el personal docente de los distritos mencionados durante el corriente año escolar.

Inmediatamente tomó la palabra el señor de Vedia manifestando el agrado con que vería que los maestros que componen nuestro personal cumplen con sus deberes; incitándolos á introducir todas las mejoras posibles en los procedimientos y métodos empleados, y acercarse por lo tanto al ideal de la educación, es decir, á su perfección.

Expuso después algunas consideraciones respecto á la manera de enseñar la física, aritmética y dibujo; trató además de la objetividad de las lecciones y de la geografía con relación á lo anterior. Se detuvo algunos momentos en la enseñanza de la lectura, siendo ella la principal fuente para llegar á expresarse correctamente; y terminó invitando á los maestros no diplomados á prepararse para dar las pruebas de suficiencia que el Consejo Nacional de Educación les exige, exponiendo algunas consideraciones al respecto.

El señor Fantova dijo que no tenía nada que agregar al muy lucido y brillante discurso del señor Inspector, haciendo suyas sus palabras, y aprovechó la ocasión para despedirse del personal de ambos distritos, por estar á punto de jubilarse: después de la cual dió por clausuradas las conferencias prácticas de este período, con lo que se levantó la sesión, siendo las 3.25 p. m.—*Eusebio A. Gorbea.*

7° Y 11° DISTRITO—Sesión del 3 de Octubre de 1891—15ª Conferencia—Presidencia del señor Sánchez Mendoza.

A la hora de costumbre fué abierta la sesión con asistencia de los treinta y nueve (39) maestros al margen inscriptos, once (11) del distrito 7° y 28 del 11°. El acta de la anterior fué aprobada y firmada.

La señorita María L. Iturburu, que era la conferecian te designada, dió una lección práctica, á alumnos de 2° grado, sobre el «Ramio».

Sostuvo una interesante conversación, con los alumnos empezando por hacerles pensar en lo que ven al pasear por el campo, y cuando los niños nombraron vegetales, les hizo recordar las partes principales que lo forman y la utilidad de algunos.

Les contó que ella había visto una planta muy alta y que había notado que algunos animales venían á buscar alimento en las hojas que tenía.

Les mostró una planta de *ramio* y algunas ortigas, y cuando los niños notaron que la planta era mas alta que las ortigas que veían, les enseñó, que por esa razón se le llamaba ortiga gigante. Haciendo notar la cualidad peculiar que la ortiga ofrece al tacto, aprovechó la oportunidad de sacar una conclusión moral, llamando la atención de los niños sobre la bondad del Ser Supremo que nos ofrece en esa cualidad de algunas plantas el medio de precavernos contra los animales dañinos que suelen esconderse entre ellas.

Continuó llamándoles la atención sobre el tallo de la planta, diciéndoles que crece hasta cuatro metros, ilustrando esta altura con un metro, y les dijo: que cuando se ponen oscuros, como uno que les hizo ver, se cortan y sacan de ellos fibras que les hizo observar en diferentes estados, haciéndoles ver también los múltiples y útiles tejidos que con ellas se hacen.

Les habló de la utilidad de las hojas para alimento de los gusanos de seda y del calor que la planta necesita para crecer, haciendo que recordaran la parte de la República Argentina que, ofreciendo tal condición de clima, se presta para cultivarla. Les preguntó si la República Argentina es grande, si ellos sentían cariño por ese país y que es lo que los hace quererlo tanto, despertando así el recuerdo de la patria, y recordándoles al mismo tiempo el cielo y el color de la bandera de la misma,

Terminó haciéndoles observar, que como á una misma cosa podemos dar distintos nombres, á esa *ortiga gigante* la llamamos tambien *ramio*, nombre que les enseñó á escribir en el pizarrón. Les repartió algunas fibras para que llevasen á sus casas como recuerdo de la lección, y leyó las conclusiones que siguen:

1ª La atención es la facultad que prima en la adquisición de los conocimientos del niño.

2ª El medio más adecuado de mantener la atención es la ilustración objetiva.

3ª No hay conocimientos que se graben con mayor fijeza en la mente del niño que aquellos que son adquiridos por su propio esfuerzo.

4ª El maestro debe tener presente el aforismo pedagógico de que debe enseñarse para la vida y no para la escuela: toda lección, en consecuencia, debe tender á un fin utilitario, moral ó patriótico, y mejor si puede llenar los tres.

La disertante pidió la palabra para hacer notar los pasos en que había procurado las conclusiones buscadas en la lección sometida á la consideración de la Asamblea y que fué aceptada, lo mismo que las conclusiones sin ninguna observación. El señor Presidente felicitó á la señorita conferenciante por la lección dada y por la feliz elección del tema de la misma, que es tan de actualidad. Manifestó el señor Presidente que no hacia nombramiento para la próxima conferencia por estar destinada á la clausura de ellas y terminó recomendando á los maestros que no faltasen á ese acto.

Terminando con esto los asutos del dia fué, levantada la sesión siendo las 3 p. m.—*María I. Butty.*

15º DISTRITO—Sesión del 17 de Octubre de 1891—Presidencia del señor Maldonado. El Sábado 17 de Octubre de 1891 tuvo lugar la última conferencia pedagógica, bajo la presidencia del señor Maldoaado.

A las 2 y 20 p. m. se abrió la sesión: después de leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Pissani dió una clase de «la atmósfera» á alumnos de tercer grado. Empezó la lección dándoles á conocer la composición del aire atmosférico, explicó las propiedades químicas y físicas de dicho gas, habló de la importancia que tiene en la vida del hombre y demás seres organizados, é hizo una larga exposición sobre la manera cómo se originan los vientos.

Presentó las siguientes conclusiones:

1ª «La enseñanza de las ciencias naturales, para la instrucción primaria debe ser puramente intuitiva y práctica en su procedimiento de trasmitirla, por cuanto la naturaleza entera es un todo, cuyas partes se ayudan unas á las otras.

2ª «El aire siendo uno de los principales elementos para la existencia de los seres organizados, su estudio podrá proporcionar grandes utilidades.»

La lección y las conclusiones fueron aprobadas.

Con motivo de clausurarse las conferencias del presente año, fueron dirigidas por el señor Maldonado las siguientes palabras:

«Las agrupaciones sociales en cualquiera de las manifestaciones con que, en determinados momentos, demuestran el estado de su progreso, ya sea en las ciencias, en las artes ó en la educación, tienen por costumbre manifestar con la palabra hablada, las ideas que suponen animan á la generalidad de la agrupación en cuyo nombre, uno cualquiera de ellas, interpretando el pensamiento de la mayoría, abre ó cierra, por decirlo así, el periodo de las manifestaciones públicas de toda la agrupación.

«La nuestra, que representa una pequeña fracción de esa gran agrupación en la que podemos decir con verdad se encuentran todos los elementos de los conocimientos que forman el progreso social de los pueblos, cierra hoy el período de sus tareas, humildes en apariencia, pero que, no obstante, han contribuido al desenvolvimiento de las facultades educativas de cada uno de nosotros, despertando en todos la emulación al trabajo intelectual, sin que la más pequeña sombra de disgusto haya venido á turbar la corriente tranquila de las ideas manifestadas en nuestras conferencias, que han dejado ventajas generales para todos y muy particularmente para esa numerosa juventud, que forma parte de lo que representa el porvenir de nuestra patria, y que vosotros estáis preparando, inculcándole no tan sólo los elementos de la ciencia, sino también esos sentimientos que ennoblecen el corazón, formando del niño el ciudadano útil á la patria y á la familia, y de la niña el ornato de la sociedad en que vive, la madre inteligente y virtuosa; la sacerdotisa del hogar.

«Yo que he sido el que menos capital intelectual he ofertado á la comunidad, soy el más favorecido en estos momentos; pues, declaro cerradas vuestras conferencias con mis palabras, esperando que sólo veréis en ellas, el deseo de contribuir también al común tesoro, y felicitaros al mismo tiempo, por haber surcado el agitado mar de la discusión sin un solo choque, llegando, por decirlo así, al deseado puerto todos satisfechos, y dejando terminadas las conferencias en el presente año; con la esperanza que, al reabrirlos en el próximo, tengamos la satisfacción de encontrarnos nuevamente animados de los mismos sentimientos y con mayor tesoro de conocimientos para distribuirlos entre la nueva generación, á fin de que esa juventud que ya nos empuja por tomar nuestro puesto en la vida activa, recoja ópimos frutos de inteligencia y progreso, debido á vuestros develos en la ardua, pero noble misión en la educación pública.»

Se levantó la sesión á las 3 y 10. p. m.

Sesión del 3 de Octubre de 1891. Presidencia del señor Maldonado.—Leída y aprobada el acta de la anterior conferencia, siendo las 2 1[4 p. m. el señor Presidente dió la palabra al señor Díaz, que era el designado para la conferencia: la clase fué dada á los niños de 2º grado siendo el tema elegído «Aritmética.»

Les enseñó á los niños á multiplicar y les hizo ver que la multiplicación no era más que una suma abreviada. Presentó las siguientes conclusiones:

1ª Debe tratarse que la clase sea lo más práctica posible, para que el niño pueda darse cuenta de lo que se le quiere enseñar.

2ª Debe interrogarse constantemente al alumno para saber si las expiicaciones están al alcance de su inteligencia.

3ª Una vez terminada las explicaciones es necesario exigir que los niños den algunos ejemplos y finalmente se les darán otros para que los resuelvan mentalmente pudiendo por este medio el maestro cerciorarse si han entendido el punto.

La clase y las conclusiones fueron aprobadas. El señor Presidente nombró para la conferencia próxima al señor José Pissani, quien eligió como tema «Atmósfera» en tercer grado.

Se levantó la sesión á las 3 1[4 p. m.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

EN LOS MESES DE FEBRERO Y SETIEMBRE DEL AÑO 1891

Relación de los trabajos ejecutados en la carpintería del Depósito durante el mes de Febrero de 1891.

160 bancos Storm armados....................	$ m/n	0,50	80,—
Los mismos para pintarlos....................	»	1,—	160,—

44 esqueletos para armarios y escritorios, uno con otro	» 3.90	171.60
2 id. para pizarrones y caballetes	» 3.—	6.—
16 id. para mesas de maestros	» 2.50	40.—
Trabajos ejecutados en las escuelas del 5° Distrito, colocación de bancos americanos sobre listones y de 10 metros de zócalo pintados	» —	11.—
3 contadores sin pie refaccionados	» 1.—	3.—
Total		$ 471.—

S. E. ú O.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1891—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

Relación de los trabajos ejecutados en la carpintería del Depósito durante el mes de Setiembre de 1891

180 bancos reformados y pintados, de dos asientos	$ m/n 6.—	1080.—
10 carpetas para los bancos americanos mandados á Salta	» 2.50	25.—
1 cajón vacío para los tinteros, armazones alambres y tornillos para dichos bancos	» 1.—	1.—
10 esqueletos para los 10 escritorios de tres cajones, para Salta	» 3.—	30.—
4 armarios armados y refaccionados la pintura, para el 13° Distrito	» 3.—	12.—
Trabajos ejecutados en la oficina de la Mesa de Entradas y de El Monitor, mano de obra y madera	» —	20.72
Total		$ 1168.72

S. E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1891.—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Setiembre de 1891 por orden del Consejo Nacional de Educación.

1891		LOCALIDADES	Facturas N°	Expediente N°	Bultos	Importe $ m/n
S'bre	3	3er Distrito	130	1071	50	1108.20
»	9	14 »	131	Of. 23	262	2054.08
»	10	Sra. Saavedra	132	1715	—	119.17
»	17	11° Distrito	133	2607	—	158.60
»	17	» »	134	2010	33	230.41
»	23	12° »	135	1967	10	100.—
»	23	» »	136	2322	—	210.45
»	24	6° »	137	1865	—	78.80
»	24	Salta	138	1938	49	3346.20
»	30	15° Distrito	139	Ltr. F	1	17.90
		Totales	—	—	—	7423.81

S. E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1891—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

CUADRO SINÓPTICO DE CUENTAS DE FLETE ARREGLADAS DESDE 1884 HASTA 31 DE AGOSTO DE 1891

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1891.

Señor Presidente: En cumplimiento de la orden de Vd tengo la satisfacción de adjuntarle el cuadro sinóptico de las cuentas de fletes arreglados por este Depósito y por localidades por transporte de útiles escolares remitidos á las Provincias, Colonias y Territorios Nacionales y los varios ó particulares del Interior desde el 1° de Enero de 1884 hasta el 31 del mes de Agosto del presente año de 1891, ó sean 7 años y 7 meses importando dichas cuentas la suma total de pesos nacionales 96.077,66 y correspondiendo á 579 remisiones con 28.314 bultos fuera de las remisiones entregadas á las Secciones ó Distritos de la Capital Federal, cuyos gastos de trasporte corresponden á los Consejos Escolares de la misma.

Haré observar que es solo desde el año 1887 que las Provincias todas están acogidas a la ley de Subvención y que, en el caso, tomando un promedio entre las cuentas arregladas por esta oficina durante aquellos 7 años y 7 meses, obtenemos un flete anual de 18.024 ps. m|n. y un promedio de 124 remisiones con 3.810 bultos.

También haré notar que si en el total del flete 96.077 ps. m|n. se encuentran algunas diferencias en los años con los cálculos de la Contaduría, ello deberá provenir de que el depósito anota en sus libros las cuentas arregladas por él y la Contaduría, las órdenes de pago ó los pagos efectuados —Saluda al señor Presidente atentamente el Jefe del depósito—*J. B. Garnier.*

Cuadro sinóptico de las cuentas de fletes arregladas por este depósito por remisiones de textos, muebles y útiles hechas al Interior desde el 1° de Enero de 1884 hasta la fecha, 31 de Agosto de 1891

LOCALIDADES	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES
La Plata	— —	— —	— —	578 88	875 25	1132 —	2544 13	1614 93	6745 19
Córdoba	107 21	323 71	237 60	429 12	437 67	1892 43	2936 97	719 22	7083 93
Corrientes	— —	— —	70 80	4085 17	1708 63	2328 96	2105 77	188 45	10487 78
Catamarca	—	— —	— —	580 81	— —	214 91	88 60	— —	884 32
Entre Ríos	241 11	55 25	80 45	— —	— —	44 25	1264 81	310 75	1996 62
Jujuy	128 86	281 —	307 90	2572 65	142 22	248 78	827 28	1 —	4509 69
Mendoza	186 69	672 50	356 89	1433 39	591 02	425 32	371 01	62 38	4099 20
Rioja	— —	74 50	— —	2563 61	819 50	799 28	135 57	1941 26	6333 72
Santa Fe	38 20	108 —	1405 39	1055 41	329 16	651 02	1943 55	534 90	6065 63
San Juan	— —	1819 81	399 28	2867 33	347 47	975 29	542 45	99 37	7051 —
San Luís	448 17	19 35	563 70	187 79	— —	826 87	47 62	129 63	2223 13
Santiago	249 60	54 —	663 24	1425 56	600 75	6042 30	2251 82	32 87	11320 14
Salta	15 67	— —	— —	1480 93	3638 24	1 20	6101 50	— —	11237 54
Tucumán	809 83	54 —	276 28	84 85	412 60	3977 70	2193 33	2 50	7811 09
Territorios y Col. Nacio'les	766 96	289 —	856 63	1148 82	774 56	1210 70	621 91	485 56	6154 14
Varios	— —	— —	— —	633 90	218 37	480 30	689 40	52 57	2074 54
Totales por año	2992 30	3751 12	5218 16	21128 22	10895 44	21251 31	24665 72	6175 39	96077 66
Bultos por año	5048	4312	1132	3879	2168	2434	6859	2483	28315

S. E. ú O.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1891.—El Jefe del Depósito *J. B. Garnier.*

Movimiento del Despacho de los pedidos durante el mes de Setiembre de 1891

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A.—Provincias:		
Salta	1	49
Mendoza	2	3
Jujuy	2	2
Santa Fe	1	1
San Luis	1	1
Córdoba	1	1
Santiago	1	1
Tucumán	1	1
Catamarca	1	1
La Rioja	1	1
San Juan	1	1
TOTALES	13	62
B.—Colonias y Territorios Nacionales:		
Gobernación de Misiones—San Javier	1	1
» » Santa Ana	1	1
» » Concepción	1	1
» del Chaco—Resistencia	1	1
» » Los Tiroleses	1	1
» » Las Palmas	1	1
» » Colonia Florida	1	1
» » » Vedia	1	1
» del Neuquén—Chos Malal	1	1
» del Chubut—Rawson	2	2
» Santa Cruz—Rio Gallegos	1	1
TOTALES	12	12
C—Distritos de la Capital:		
3° distrito	1	50
6° »	1	2
11° »	2	36
12° »	2	14
14° »	1	262
15° »	1	1
TOTALES	8	365
D.—Varios:		
Señora Saavedra (Magdalena)	1	22
E.—Remisiones listas para mandar en su oportunidad:		
Chos Malal (Gobernación del Neuquen)	1	1
Recapitulación:		
1ª Remisiones mandadas	34	461
2ª » listas para mandar	1	1

S. E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1891—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

NOTICIAS

Exámenes anuales—En el número anterior publicamos las direcciones para los exámenes de las escuelas públicas, con el objeto de que pudiesen tenerse á la vista al celebrarse esos actos, que han empezado ya en algunos distritos por las escuelas nocturnas de adultos y que continuarán durante el presente mes y parte del de Diciembre.

Va en otra parte de esta misma sección el acuerdo del Consejo Nacional sobre los exámenes de los alumnos varones de 4°, 5° y 6° grado.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Educación visitarán las escuelas durante los exámenes anuales, en la forma siguiente:

—Señor don Federico de la Barra—Las escuelas de los distritos 1° de la Catedral al Norte, 5° de la Piedad, 9° del Socorro y 13° de San Juan Evangelista.

—Señor don Carlos Guido y Spano—Los distritos 2° de San Miguel, 6° de San Nicolás, 10° del Pilar y 14° de Balvanera.

—Señor doctor don Félix Martín y Herrera 3er. distrito de la Catedral al Sud, 7° distrito de la Concepción, 11° distrito de Monserrat y 15° distrito de San José de Flores.

—Señor doctor don Julio A García—4° distrito de San Telmo, 8° distrito de Santa Lucía, 12° distrito de San Cristobal y 16° distrito de Belgrano.

El señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla concurrirá indistintamente á todos los distritos.

El Monitor de la Educación Común—*La Educación*, revista que fundó el doctor don José B. Zubiaur en Marzo de 1886 y que ha continuado apareciendo sin interrupción desde esa fecha, con gran acopio de materiales interesantes, ha publicado recientemente una reseña de la prensa escolar argentina, en la que, refiriéndose á EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, se expresa en los siguientes términos:

«El primer número de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, órgano del Consejo Nacional de Educación, apareció en Setiembre de 1881. Se han publicado desde entonces 198 números (el último que tenemos á la vista corresponde al mes de Junio) y está en su año undécimo. Actualmente, debido también á la tristísima circunstancia mencionada, se publica en tamaño verdaderamente reducido, sólo 24 páginas mensuales del tamaño de LA EDUCACIÓN; pero en cuerpo ocho exclusivamente. Durante el año proximo pasado ha aparecido varias veces con triple, cuádruple y aun más números de páginas, nutridas á veces, y no pocas, de material importantísimo. El número correspondiente al mes de Setiembre de dicho año, por ejemplo, contiene la traducción completa del libro «Política para los jóvenes americanos», por Charles Nordhoff, traducida por Gabriel Zéndegui y públicado después en forma de libro, bajo la dirección del señor Juan M. de Vedia, por el editor Lajouane.

»Actualmente, EL MONITOR que es, sin disputa, el órgano escolar oficial más caracterizado que existe en nuestro país y uno de los más importantes de los de su índole en toda la América latina, está dirigido por el mencionado señor Juan M. de Vedia, inspector técnico de las escuelas públicas de esta Capital. El señor Vedia tiene prestados muy buenos servicios á la educación en la República Oriental del Uruguay, su patria, como colaborador y uno de los continuadores de la obra del malogrado educacionista José Pedro Varela, y en nuestro

país, en el desempeño de sus funciones y como escritor didáctico.

»El importante sumario siguiente, correspondiente al número á que hemos hecho mención, es la mejor demostración de nuestro concreto juicio sobre el órgano del Consejo de Educación, que preside el distinguido ciudadano doctor Benjamín Zorrilla, secundado en su nobilísima tarea, en especial, por un núcleo de competentes profesores normales argentinos, autores varias de ellos de textos de enseñanza inspirados en los procedimientos y métodos más modernos:

»Redaccion: El álbum de *El Escolar Argentino*—Los ejercicios militares en las escuelas—El lenguaje de los maestros—Clasificación de los alumnos—Necesidad del estudio de las funciones del cerebro—Condiciones de los maestros—Formación del hombre—Formación del ciudadano—Sarmiento—Nuestras escuelas—Ideales educativos—El niño—El alfabeto y el método de palabras—Una lección sobre la virtud—La ignorancia y la virtud—Consejos—El elogio propio—Correo del Exterior—Venezuela: Memoria del Ministro de Instrucción Pública—República Oriental: Internato normal de varones—Congreso de inspectores—Presupuesto de la Instrucción Primaria—España: 83,885 estudiantes—Sección oficial: Informe del Inspector Nacional de escuelas de la provincia de Buenos Aires señor don Luis Suárez—Inauguración de una escuela—Exámenes de las escuelas del primer distrito—Informe del Consejo Escolar del 2º distrito sobre el resultado de los exámenes de 1890—Informe del Consejo Escolar del 5º distrito sobre exámenes- Actas de las sesiones del Consejo Nacional número 29 á 36 inclusive—Correo del Interior—Santa Fé: Mensaje del Gobernador—Jujuy: Biblioteca Popular—Presupuesto para 1891—Conferencias pedagógicas—Conferencias prácticas celebradas en los distritos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 15º, 16º.—Noticias: Los Inspectores Nacionales de las Provincias—El libro—*Revista Pedagógica Argentina*—El Conservatorio Nacional de Música y del Arte del Solfeo—La escuela moderna Madrid—La educación en Misiones—Política para los jóvenes americanos—Consejo Escolar del 7º distrito—Consejo Escolar del 16º distrito—Tierra del Fuego—Método de caligrafía.

»EL MONITOR nos ha de permitir una indicación amistosa, inspirada tanto en el éxito de su propaganda cuanto en el buen nombre del país cuyos más caros intereses sirve con tan laudable acierto; atraiga á sus columnas la producción inédita, que es como la semilla arrojada sobre piedras, de los miembros del personal docente primario y establezca canje con el mayor número posible de órganos pedagógicos. Fuera de los objetos mencionados, realizará así estos otros no menos interesantes: será más popular y llevará á todos los ámbitos del mundo civilizado el inventario de nuestra riqueza en materia de educación primaria»

Agradecemos al distinguido colega sus favorables conceptos y tomamos nota de su amistosa indicación.

Certificados de estudios — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 3 del corriente, dictó el siguiente acuerdo sobre exámenes de los alumnos de 4º, 5º y 6º grado de las escuelas públicas. Los alumnos de las escuelas particulares que deseen obtener certificados de cuarto grado para ingresar á los colegios nacionales podrán presentarse á esos establecimientos á solicitarlos ó recurrir al Consejo Nacional, haciendo uso de las facultades que les acuerda el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de Mayo de 1891 y el Reglamento General de Escuelas.

He aquí el acuerdo á que nos hemos referido:

De conformidad á lo resuelto en el acuerdo de Junio 13 del corriente año, sobre rendición de exámenes de los alumnos varones que cursen en las escuelas públicas el cuarto, quinto ó sexto grado y deseen obtener el certificado de competencia que los habilita para ingresar en los colegios nacionales, quedan organizadas las comisiones examinadoras para dichos alumnos en la siguiente forma:

1º Para los alumnos de las escuelas de Catedral al Norte, Piedad, San Nicolás, Socorro, Pilar y Belgrano—Inspector técnico, Juan M. de Vedia; sub-inspector de Balvanera, Tomás Piñero; sub inspector de Monserrat, Felipe Sánchez Mendoza; director de E. G. de Catedral al Sud, Manuel Pereira; director de E. G. de San Telmo, Pedro Megy.

Esta Comisión funcionará en la Escuela calle Rodríguez Peña núm. 747.

2º Para los alumnos de las escuelas de San Miguel, Catedral al Sud, Monserrat, Balvanera y Flores—Inspector técnico: Andrés Ferreyra; sub inspector de San Telmo, Esteban Paulero; sub inspector del Pilar, Juan J. Galeano; director de E. G. de Catedral al Norte, Guillermo Navarro; director de E. G. de San Juan, Augusto F. Argaño.

Esta Comisión funcionará en la Escuela calle de Rivadavia 2616.

3º Para los alumnos de las escuelas de San Telmo, Concepción, Santa Lucía, San Cristóbal y San Juan Evangelista.—Inspector técnico, Salvador Díez Mori; sub inspector de Catedral al Sud, Esteban Lamadrid; director de E. G. de San Miguel, Genaro Sixto; director de E. G. de Monserrat, Félix González.

Esta Comisión funcionará en la Escuela calle de Garay núm. 794.

Los exámenes empezarán el 20 del corriente á las 12 p. m. y continuarán los dias hábiles sucesivos de esa hora á las 5 p. m.

Los alumnos varones de 4º, 5º, y 6º grado de las escuelas públicas de cada distrito, concurrirán al acto del examen con los respectivos preceptores de su clase.

Los secretarios de los consejos escolares formarán la lista nominal de los examinandos, con los requisitos establecidos por el art. 144 del reglamento, y la remitirá al Consejo Nacional antes del 15 de Noviembre.

La prueba escrita puede tomarla cada comisión conjuntamente á los alumnos de todos los distritos que se presenten á ella: pero la prueba oral se rendirá por materia y grupos de cuatro examinandos, no llamándose á los de un distrito, sino después haber terminado con los estudiantes de otro.

La comisión será presidida por el miembro del Consejo Escolar que éste designe al efecto y mientras se examinan los alumnos de su distrito. En ausencia del vocal, presidirá el inspector.

Los cuadros de examen, acompañados del informe correspondiente, serán suscritos y remitidos por la comisión examinadora, por duplicado, un ejemplar al Consejo Nacional y otro al Consejo Escolar respectivo, determinando qué alumnos han alcanzado la clasificación de *bueno*, por lo menos, para que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, fecha Mayo 11 de 1891, les extienda el Consejo Nacional el certificado de estudios, que los habilita para ingresar en los Colegios Nacionales.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Osuna*, secretario.

Escuela-taller—Una comisión compuesta de los señores canónigo Luis de la Torre y Zúñiga, Luis Giménez, Pedro Retta, Enrique Bonifacio, Miguel Méndez, Sixto Fernández, Ramón Oliveira Cézar, Domingo Fernandez, Miguel Smith, Isaac Larrain, Cecilio López, creada por iniciativa del Consejo Escolar del 7º distrito

ha dirigido al vecindario de la capital una circular invitándolo á contribuir á la realización del pensamiento de constituir una escuela-taller bajo el patrocinio de los vecinos de la parroquia de la Concepción, advirtiendo que por ahora y como un ensayo, se trata sólo de establecer una escuela taller donde especialmente los hijos de los pobres de la parroquia pueden educarse gratuitamente, adquiriendo los conocimientos elementales de las ciencias y la práctica de las artes fundadas en aquéllos, obteniendo por este medio un capital de saber que les asegurará un porvenir desahogado y honesto en la lucha por la vida

—Explicando el doctor Isaac P. Areco, la mente del Consejo Escolar del 7° Distrito, al propender á la fundación de esa sociedad cooperativa de la enseñanza, bajo cuyos auspicios se implantaría la escuela taller, dice:

«Como agente educativo, el trabajo manual suscita el desarrollo de las ideas de orden y exactitud, estimula y fija la atención y abre á la vez el campo al ejercicio de las fuerzas físicas, produciendo, como principal resultado, el amor al trabajo, que es la base de la moral y de las aspiraciones al bien».

Y concluye su importante trabajo con estas palabras:

«La enseñanza del trabajo manual ha adquirido ya un gran desenvolvimiento. Es obligatoria en Italia, Suiza, Alemania Bélgica; Chile la ha incorporado á sus programas, y Montevideo acaba de inaugurar también esa enseñanza.

Al vecindario de la parroquia de la Concepción tócale secundar tan patrióticos y trascendentales propósitos, concurriendo á la realización de una obra de incalculables beneficios para la sociedad en general.

Las contestaciones que la Comisión ha recibido hasta ahora, auguran un buen resultado».

La Educación en el Río Negro—El Gobernador interino del territorio del Río Negro ha dictado los siguientes decretos mandando levantar el censo escolar y hacer efectiva la obligación en que están los padres de familia de enviar á sus hijos las escuelas.

Viedma, Octubre 5 de 1891.—Siendo necesario conocer el verdadero estado de la instrucción primaria en el territorio, por el número de niños que en estado de concurrir á las escuelas existen en el mismo, con el objeto de saber cuáles son los que cumplen con las disposiciones de la ley, á fin de que esta Gobernación pueda acogerse á lo dispuesto en el artículo 3° de las disposiciones relativas á la Administración de Territorios Nacionales, el Gobernador interino, encargado, por el inciso 12 del artículo 7 de la misma ley, de velar por el progreso de la enseñanza, en uso de sus facultades

Decreta: Artículo 1° Procédase á levantar en todo el territorio un censo escolar de los niños de ambos sexos de 6 á 14 años de edad, que en él existan y el estado de instrucción en que se encuentran.

Art. 2° Nómbrase en esta capital á los ciudadanos Jorge G. Humble, Gerardo Gasquet, Francisco Gavilán y Julio M. Philipps, para que desempeñen lo indicado en el artículo anterior.

Art. 3° Líbrese oficio á todas las autoridades del resto del territorio para que, poniéndose de acuerdo, cumplan idéntico cometido.

Art. 4° Comuníquese, publíquese; etc.—FERNÁNDEZ, Gobernador interino.—*Gerardo Gasquet*, Secretario interino.

Viedma, Octubre 1° de 1891.—Siendo obligación, por el inciso 12 del artículo 7° de las disposiciones relativas á la Administración en los Territorios Nacionales, el que sus gobernantes velen por el progreso de la enseñanza, y, considerando:

Que la instrucción primaria es obligatoria en todo el territorio argentino, (artículo 2° Ley de Educación, Julio 8 de 1884).

El Gobernador interino en uso de sus facultades

Decreta: Artículo 1° Pónense en vigencia los artículos 334 de la citada Ley, que obliga á todos los padres, tutores ó encargados de los niños de 6 á 14 años de edad, enviarlos á las escuelas públicas ó particulares, so pena de incurrir en multas progresivas, sin perjuicio de emplear en caso extremo, la fuerza pública para conducir los niños á la escuela.

Art. 2° Quedan encargadas todas las autoridades del territorio de su estricto cumplimiento.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc. — FERNÁNDEZ, Gobernador interino. — *Gerardo Gasquet*, Secretario interino.

Retratos de hombres ilustres—Las autoridades escolares de Córdoba y Jujuy han acusado recibo al Consejo Nacional de Educación de las colecciones de retratos de los guerreros de la Independencia que le fueron remitidos por intermedio del jefe del Depósito. Estos retratos fueron donados al Consejo Nacional por el doctor don Adolfo Carranza.

Inspector Nacional de Escuelas—El señor don Juan F. Bessares ha acusado recibo al Consejo Nacional de la nota por la que se le nombra Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero. El señor Bessares promete poner en el desempeño de ese puesto todo empeño y consagración.

Números extraordinarios—Con el objeto de atender á diversos servicios y de dar publicidad á los programas de las Escuelas Normales y á algunos informes de inspección se ha dispuesto la publicación de algunos, números extraordinarios de esta revista, siendo éste uno de ellos.

Escuela Nocturna de Adultos—Se han examinado ya los alumnos de las escuelas nocturnas de adultos de los distritos 2° y 5°.

Hemos tenido ocasión de ver los preciosos trabajos de dibujo hechos por los alumnos de la primera escuela, que dirige el señor don Genaro Sixto y cuyo profesor del ramo es el señor don Aquilino Fernández. Los señores miembros del Consejo Nacional de Educación felicitaron al señor Fernández por los trabajos de los alumnos Emilio López Rocha, Carlos Boterlini, Julio Faverio, Marcial Funes, Julio Atizieri y Juan Boze.

Renuncia y nombramiento—El doctor don Juan José Montes de Oca ha renunciado el cargo de presidente del Consejo Escolar del 6° Distrito, y se ha nombrado para sustituirle á don Alberto del Solar.

SUMARIO